

En la ciudad de Barcelona a las siete
horas de la noche del día veinte y seis de Marzo de 1860.
Se reunieron en el salón principal del Gran Teatro Llico
de Isabel Segunda de esta ciudad los Sres. accionistas
de la Sociedad del propio teatro en virtud de aquellas pasa-
das a domicilio bajo la presidencia del Sr. D. Sr. D. Bal-
tazar Fiol teniente de Alcalde del Excmo Ayuntamiento
de esta ciudad en cuya junta concurren los Sres. que
a continuación se expresan con el número de acciones que
cada uno de los mismos posee; a saber:

D. José Manuel Planas Director acciones.		acciones.
Presidente de la junta de Gobierno cuatro.	A. D.ª Antonia de Gasar	5
M. Arribas y Chopitea cuatro.	Se. D. de Mora, cinco	
D. Vicente Andreu representado	D. Fran.ª Bohigas, cuatro	5
por D. Jacinto Bofill, una.	D. Juan Bofill, cinco	
D.ª Fran.ª Arenas repre-	D. Ramon Bonaparte	4
sentada por su esposo, una.	representado por D. Jaime	
D. Hermosindo Argemí, una	D.ª Rita, cuatro.	3
D. José Arenas, una	D. Felis Batlló represen-	
D. Luis Arambó una	tado por D. Vicente Soler	
D. André Baradé representado	tres.	5
por D. Antolin Obispo, cinco.	D. Sebastian Viada representa	

do por D. Jose Cortada, una	1	D. Pedro Collazo representado	5
D. Mariano Botigas, una	1	por D. Jose Cortada, cinco	5
D. Domingo Batlle repre-	1	D. Miguel Chave representa	5
sentado por D. Vicente Soler, una.	1	do por D. Fran ^{co} M ^a de Matas	5
D. Miguel Brada y Viluma	1	cinco	5
ra representado por D. Jose Cor-	1	D. Jose Cameris representado	9
tada una	1	por D. Baudilio Cameris, nueve	9
D. Juan Barber una, repre-	1	Hereditos de D. Maria Company	4.
sentado por D. Jose Cortada -	1	representado por D. Paulina Rich.	4.
D. Agustini M ^a Baso, una	1	cuatro	4.
D. Fran ^{co} Bastis una	1	D. Andres Campodon representado	5.
D. Jose Barba una	1	por D. Antoni Obispo, cinco	5.
D. Alejandro de Baurdi una	1.	D. Jose Cortada y cinco, dos	2
D. Jacinto Bosill, dos	2	D. Lorenzo Clavos, una	1
D. Leonardo Buxo represen-	1	D. Luiso Gattelli, una	1
tado por D. Jose Serachara, una	1	D. Jose Ciol Canado represen-	1
D. Jose Bosill, una	1	tado por D. Fran ^{co} M ^a de Ma	1
D. Jose Balet, una	1	tas una	1
D. Tomas Angel Bado, una	1	D. Enrique Carbo, dos	2
D. Eusebio Coronas, dos	12.	D. Mameleto Erballo repre-	1
D. Gacanjama y Labra represen-	5	sentado por D. Juan Espia, una	1
tados por D. Juan Martorell, cinco	5	D. Jacinto Campreios repre-	1
D. Rosa Carbonell de Bosch re-	7	sentado por D. Juan Bosill	1
presentada por D. Jose Borrell, siete	7	una	1

D. Miguel Casades, una	1	D. José Claramunt, una	1
D. Victor Compte representado por D. José Manuel Lope	1	D. Juan Gallbell, una	1
gini, una		D. Jaime Camps y Blandelo, una	1
D. Vicente Canado, dos	2	D. Jaime Camps y Sans, una	1
D. Fran ^{co} Catalán, una	1	D. Pedro Gaudvila, una	1
D. Pedro Collet, una	1	D. Fran ^{co} Camp, una	1
D. José Casas, una	1	D. Bernardo Caineri, una	1
D ^a Maria Jose Cividanes re- presentada por D. Vicente Cana	2	D. Agustín Camps y Blande- ro, una	1
do, dos		D ^a Maria Camps, una	1
D. José M ^{te} Garcia representado por D. José Cortada, una	1	D. Plácido Coutora, una	1
D ^a Juana de los Campos de Lope		D ^a Antonia Claramunt una	1
tegui representada por D. José	1	representada por D. José Rater.	1
Manuel Lopeyegui, una		D. Juan Canto representado por D. Fran ^{co} M ^{te} de Ma	1
D. Carlos Eise representado por D. Jacinto Bofill, una	1	tas, una	
Mercedio de D ^a Magdalena Lar	1	D. Juan B ^a Gaudell, una	1
do, una		D. Jacinto Carras, una	1
D. Zguarú Carras, dos	2	D. Ramon Cuyá y Ribot una	1
D. Joaquin de Compte, una	1	D ^a Zguarú Carras, una	1
D. Juan Chin, una	1	D. José Domians, oratio	4
D. Antonio Cuyá, una	1	D. Fran ^{co} Ceballos y Ra	1
		tes una	
	1	D ^a Fran ^{ca} Perez una, re	1

presentada por D. Antoni Ob-
jero -

D. Benaventura Duran una

D. Antonio Damas repre-
senta do por D. Juan Chia, una

D. Juan Capatter, una

D. Ignacio Estivill y Sol repre-
senta do por D. Jaime Vila, una

D. Fran^{co} Capatter y Vall una

D. Joaquin Capatter y Duran
representado por D. Jose^e Pa-
tes, una - - - - -

D. Ramon Figuera, representado
por D. Fran^{co} Ma^a de Matar, una

D. Juan Font, una - - - - -

D. Domingo Ferrer, dos

D. Esperanza Ferrer representa-
da por D. Domingo Ferrer, una

D. Candalaria Fontrodona re-
presentada por D. Meje Agui-
lera, una - - - - -

D.ª Pankina Font y D.ª Cristina
Font representadas por D. Cusi-
bio Font, dos. - - - - -

D. Felipe Ferrer y Forno

representado por D. Domin^o }
1 20 Ferrer, una - - - - -

D. Juan Fontanillas representa

do por D. Jose^e Manuel Manas }
3 tres - - - - -

D. Miguel Ferran, una }
1

D. Jose^e Antonio Fontanils re

presentado por D. Juan Mar-
torrell, una - - - - - }
1

D. Fran^{co} Ferrer y Aguen-
te una - - - - - }
1

D. Jose^e Antonio Feliu, una }
1

D. Joaquin Fontrodona, una }
1

3 D. Antonio Fontanils, una }
1

2 D.ª Josefa Fehoude Nino una

representada por D. Fran^{co} Ma^a }
1 de Matar - - - - -

D. Jose^e Fabregas y Estrada re-
presentado por D. Juan Moray }
1 una - - - - -

D.ª Fran^{ca} Ferrer y Forno

2 representada por D. Domingo }
1 Ferrer, una - - - - -

D. Jose Cuat Senes, una
 D.ª Fran.ª Gimenez de A
 cila representada por D. Jose
 Sena Clara, cuato - - -
 D. Manuel Girona repre
 sentado por D. Antonio O
 bejo, siete - - -
 D. Juan Guell, cinco - -
 D. Antonio Guen, una
 D. Manuel Gibert representa
 do por D. Jaime Valenti, cinco
 D. Girona, treinta y siete. 37.
 D. Joaquin de Zispest y de Ma
 gli representado por D. Maria
 no de Zispest, una - - -
 D. Gustavo de Zispest repre
 sentado por D. Mariano de
 Zispest, una - - -
 D. Joaquin de Zispest y Fran
 ques representado por D. D. una
 D. Joaquin de Gibert representa
 do por D. Joaquin Valenti, cuato
 D. Joaquin Gatch representado
 do por D. Ramon Vila, una.

D.ª Maria de los Angeles
 de Gibert representada por D. 2
 D. Joaquin Valenti, dos - - -
 D.ª Dolores Gibert de Ma
 ritzany representada por D. 1
 D. Joaquin Valenti, una - - -
 D. Enrique de Zispest y D.
 Federico de Zispest regne 2
 sentados por D. Mariano
 de Zispest, dos - - -
 D.º Francisco Girona 5
 cinco - - -
 D. Gasimiro Girona repre
 sentado por D. Antonio O 3
 bejo, cinco - - -
 D.ª Fran.ª Granauz re
 presentada por D. Vicente 1
 Soler, una - - -
 D.ª Magdalena Gouza 1
 ley, una - - -
 D. Mariano de Zispest, 1
 una - - -
 D.ª Doa de Zispest represen
 tada por D. Mariano de Zis

per, una
 D. Fran^{co} Gonzalez re
 presentado por D. Fran^{co},
 Mariada Neta, una
 D. Nicolai Gurzman, una
 D^a Mercedes Gurzman de
 Canado representada por
 D. Nicolai Gurzman, una
 D. Fran^{co} Gomis, dos
 D. Juan Zinell y Bancell, una
 D. Antonio Girones repre
 sentado por D. Jacinto Bo
 fill dos
 D. Juan Girona y D. Enrique
 la Girona representados por
 su hijo D. Juan Girona, dos
 D. Manuel de Guandiola, una
 D. Jose Graser representado
 por D. Jose Cortada, una
 D^a Pilar Sangues de Gispet
 representada por D. Mariano de
 Gispet, nueve
 D. Jeronimo Juncadella repre
 sentado por D. Antonio Juncadella

1 della cinco
 D. Julia Julia representado
 1 por D. Jose Maso, cuatro
 D. Jose Jorda representado por
 1 D. Antonio Obispo, catone
 D. Ramon J. Joral, una
 1 D. Antonio Juncadella, una
 D. Jose Manuel Lopez Segui,
 2 cinco
 1 D. Fran^{co} Labenia repre
 tado por D. Ramon Castella
 2 una
 D. Salvador Longuera
 representado por D. Jose
 2 Cortada, cuatro
 D. Fran^{co} Llenas y Duran
 1 tres
 D. Sebastian Llenas y Du
 ran, dos
 D^a Vicenta Llenas de Sa
 3 do, una
 D. Pedro Lopez y Vidal, una
 D. Fran^{co} M^a de Neta, seis
 Senores Martorell y Bofill, cinco

D. Fran^{co} Mendi representado
do por D. Ant^oni^o Obispo veinte
y nueve - - - - -

D. Fernando Moragas repre
sentado por idem, cinco - - - - -

D. Fran^{co} Javier Moreu re
presentado por D. Rafael Pe
tis, cinco - - - - -

D. José María y Navarrete, unato

D. Juan Matute, una

D. José Oñal Mestres, una

D^a Prudencia Masalles de
Sagrista representada por D.
Salvador Sagrista una.

D. Fran^{co} Montada, una

D. Pedro Moreno y D^a Con
cepcion Muñoz de Moreno
representado por D. Juan Mo
rey, dos. - - - - -

D. Juan Mullerat, una - -

D. Guido Montadas repre
sentado por D. Juan Morey
unato. - - - - -

D. Fran^{co} Mauran, una

29. D. José Maragall, una

D. Miguel Massanet, dos

5. D^a Julia Massanet, segun

sentado por D. Miguel Mas
sanet, una - - - - -

5. D. Juan Mata, una - - - - -

D. Matias Montau, una

4. D. Felio Maria, una

1. D. Narciso Maschier, una

1. D. Fran^{co} Monchis repre

sentado por D. Alejandro Ma
cardi, una - - - - -

D. José Mora, una - - - - -

1. D. Lorenzo Antonio Murillo
una - - - - -

2. D. Juan B^a Mata y Vincent
una - - - - -

D. Juan Morey una - - - - -

1. D. Luis Moret y B^a, una

D^a Dorothea Sadal y me

4. sentado por D. Jaime Sa
nti, cinco - - - - -

1. D. Narciso Sando, una

D. Antonio Sadal representa
do por D. Jaime Valenti una
D. Bernardo Luno represen
tado por D. Fran^{co} Ma^a de
Mata, una.

D. José Ma^a Lagueis, una
D. Juan Pablo Oenalde re
presentado por D. José Cor
tada, una.

D. Antolin Obispo, uno
D. Fran^{co} Olivas, una.

D. Ramon Puigmarti re
presentado por D. José Bo
fill, uno.

D. Fran^{co} Prats represen
tada por su hijo D. Juan
Prats, cuatro.

D. Eimilo Puigoriol, una

D. José Ma^a Lera, una

D. Rafael Pello, una

D. Nsidoora Pons repre
sentado por D. José Cortada
una.

D. Ramon Prats y En

ya representado por D. Juan
Oliva, una.

D. Juan Pons y Bosanell
una.

D. José Pujol de Sanllorda
una.

D. Rafael Pla y Caneras
representado por D. Jaime
Valenti, una.

5. D. Joaquin Prats y Boguet
representado por D. Jacinto Bo
fill, una.

5. D. Fran^{co} Titchot y Oliva
representado por D. Jacinto Bo
fill, una.

4. D. Alejo Toms, dos. 2.

D. Jacinto Pons y Bellas, una

D. Rafael Puget representa
do por D. Matias Arribas
una.

D. Pedro Páez, una.

D. Félix Pex representado
por D. José Serachana, tres. 3.

D. Ramon Prats y Barach, una. 1.

D. Luciano Pedreira re-
presentado por D. Juan Mo-
rey, una

D. Lorenzo Pons, una

D. Juan Pique representado por
D. Jose Mambri, una

D. Enitobal Puig y Catany,
una

D. Joaquin Portavella repre-
sentado por D. Jaime Vila, una

D. Ignacia Ramon de Clave
representada por D. Antoni
Obispo, una

D. Juan Riap, una

D. Antonio Ribo representa-
do por D. Jaime Salenti, una

D. Antonio Rovira represen-
tado por D. Jose Sora, una

D. Antonio Senom represen-
tado por D. Jose Claravunt,
una

D. Domingo Toray, ostada, dos

D. Manuel Torich y Jener, re-
presentado por D. Jaime Vofill

una

D. Rosa Tade de Pla repre-
sentada por D. Jaime Salenti, una

D. Jaime Turiel, una

D. Angel Toca representado por
D. Ramon Vila, una

D. Elias Torent representado por
D. Juan Martorell, una

D. Juan Tufasta, una

D. Mariano Ribas y Tormas
representado por D. Antonio

Ribas, una

D. Ignacio Tormas y Tormas
Ruch, una

D. Alberto Tormas represen-
tado por su hijo D. Anto-
nio, dos

D. Buenaventura Toca, una

D. Ramon Ribas una

D. Juan "Tor, representado
por D. Jaime Vila, una

Wendens de D. Fernando de
Viquent, una

D. Jacinto Vates, una

D. ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ³² ³³ ³⁴ ³⁵ ³⁶ ³⁷ ³⁸ ³⁹ ⁴⁰ ⁴¹ ⁴² ⁴³ ⁴⁴ ⁴⁵ ⁴⁶ ⁴⁷ ⁴⁸ ⁴⁹ ⁵⁰ ⁵¹ ⁵² ⁵³ ⁵⁴ ⁵⁵ ⁵⁶ ⁵⁷ ⁵⁸ ⁵⁹ ⁶⁰ ⁶¹ ⁶² ⁶³ ⁶⁴ ⁶⁵ ⁶⁶ ⁶⁷ ⁶⁸ ⁶⁹ ⁷⁰ ⁷¹ ⁷² ⁷³ ⁷⁴ ⁷⁵ ⁷⁶ ⁷⁷ ⁷⁸ ⁷⁹ ⁸⁰ ⁸¹ ⁸² ⁸³ ⁸⁴ ⁸⁵ ⁸⁶ ⁸⁷ ⁸⁸ ⁸⁹ ⁹⁰ ⁹¹ ⁹² ⁹³ ⁹⁴ ⁹⁵ ⁹⁶ ⁹⁷ ⁹⁸ ⁹⁹ ¹⁰⁰ ¹⁰¹ ¹⁰² ¹⁰³ ¹⁰⁴ ¹⁰⁵ ¹⁰⁶ ¹⁰⁷ ¹⁰⁸ ¹⁰⁹ ¹¹⁰ ¹¹¹ ¹¹² ¹¹³ ¹¹⁴ ¹¹⁵ ¹¹⁶ ¹¹⁷ ¹¹⁸ ¹¹⁹ ¹²⁰ ¹²¹ ¹²² ¹²³ ¹²⁴ ¹²⁵ ¹²⁶ ¹²⁷ ¹²⁸ ¹²⁹ ¹³⁰ ¹³¹ ¹³² ¹³³ ¹³⁴ ¹³⁵ ¹³⁶ ¹³⁷ ¹³⁸ ¹³⁹ ¹⁴⁰ ¹⁴¹ ¹⁴² ¹⁴³ ¹⁴⁴ ¹⁴⁵ ¹⁴⁶ ¹⁴⁷ ¹⁴⁸ ¹⁴⁹ ¹⁵⁰ ¹⁵¹ ¹⁵² ¹⁵³ ¹⁵⁴ ¹⁵⁵ ¹⁵⁶ ¹⁵⁷ ¹⁵⁸ ¹⁵⁹ ¹⁶⁰ ¹⁶¹ ¹⁶² ¹⁶³ ¹⁶⁴ ¹⁶⁵ ¹⁶⁶ ¹⁶⁷ ¹⁶⁸ ¹⁶⁹ ¹⁷⁰ ¹⁷¹ ¹⁷² ¹⁷³ ¹⁷⁴ ¹⁷⁵ ¹⁷⁶ ¹⁷⁷ ¹⁷⁸ ¹⁷⁹ ¹⁸⁰ ¹⁸¹ ¹⁸² ¹⁸³ ¹⁸⁴ ¹⁸⁵ ¹⁸⁶ ¹⁸⁷ ¹⁸⁸ ¹⁸⁹ ¹⁹⁰ ¹⁹¹ ¹⁹² ¹⁹³ ¹⁹⁴ ¹⁹⁵ ¹⁹⁶ ¹⁹⁷ ¹⁹⁸ ¹⁹⁹ ²⁰⁰ ²⁰¹ ²⁰² ²⁰³ ²⁰⁴ ²⁰⁵ ²⁰⁶ ²⁰⁷ ²⁰⁸ ²⁰⁹ ²¹⁰ ²¹¹ ²¹² ²¹³ ²¹⁴ ²¹⁵ ²¹⁶ ²¹⁷ ²¹⁸ ²¹⁹ ²²⁰ ²²¹ ²²² ²²³ ²²⁴ ²²⁵ ²²⁶ ²²⁷ ²²⁸ ²²⁹ ²³⁰ ²³¹ ²³² ²³³ ²³⁴ ²³⁵ ²³⁶ ²³⁷ ²³⁸ ²³⁹ ²⁴⁰ ²⁴¹ ²⁴² ²⁴³ ²⁴⁴ ²⁴⁵ ²⁴⁶ ²⁴⁷ ²⁴⁸ ²⁴⁹ ²⁵⁰ ²⁵¹ ²⁵² ²⁵³ ²⁵⁴ ²⁵⁵ ²⁵⁶ ²⁵⁷ ²⁵⁸ ²⁵⁹ ²⁶⁰ ²⁶¹ ²⁶² ²⁶³ ²⁶⁴ ²⁶⁵ ²⁶⁶ ²⁶⁷ ²⁶⁸ ²⁶⁹ ²⁷⁰ ²⁷¹ ²⁷² ²⁷³ ²⁷⁴ ²⁷⁵ ²⁷⁶ ²⁷⁷ ²⁷⁸ ²⁷⁹ ²⁸⁰ ²⁸¹ ²⁸² ²⁸³ ²⁸⁴ ²⁸⁵ ²⁸⁶ ²⁸⁷ ²⁸⁸ ²⁸⁹ ²⁹⁰ ²⁹¹ ²⁹² ²⁹³ ²⁹⁴ ²⁹⁵ ²⁹⁶ ²⁹⁷ ²⁹⁸ ²⁹⁹ ³⁰⁰ ³⁰¹ ³⁰² ³⁰³ ³⁰⁴ ³⁰⁵ ³⁰⁶ ³⁰⁷ ³⁰⁸ ³⁰⁹ ³¹⁰ ³¹¹ ³¹² ³¹³ ³¹⁴ ³¹⁵ ³¹⁶ ³¹⁷ ³¹⁸ ³¹⁹ ³²⁰ ³²¹ ³²² ³²³ ³²⁴ ³²⁵ ³²⁶ ³²⁷ ³²⁸ ³²⁹ ³³⁰ ³³¹ ³³² ³³³ ³³⁴ ³³⁵ ³³⁶ ³³⁷ ³³⁸ ³³⁹ ³⁴⁰ ³⁴¹ ³⁴² ³⁴³ ³⁴⁴ ³⁴⁵ ³⁴⁶ ³⁴⁷ ³⁴⁸ ³⁴⁹ ³⁵⁰ ³⁵¹ ³⁵² ³⁵³ ³⁵⁴ ³⁵⁵ ³⁵⁶ ³⁵⁷ ³⁵⁸ ³⁵⁹ ³⁶⁰ ³⁶¹ ³⁶² ³⁶³ ³⁶⁴ ³⁶⁵ ³⁶⁶ ³⁶⁷ ³⁶⁸ ³⁶⁹ ³⁷⁰ ³⁷¹ ³⁷² ³⁷³ ³⁷⁴ ³⁷⁵ ³⁷⁶ ³⁷⁷ ³⁷⁸ ³⁷⁹ ³⁸⁰ ³⁸¹ ³⁸² ³⁸³ ³⁸⁴ ³⁸⁵ ³⁸⁶ ³⁸⁷ ³⁸⁸ ³⁸⁹ ³⁹⁰ ³⁹¹ ³⁹² ³⁹³ ³⁹⁴ ³⁹⁵ ³⁹⁶ ³⁹⁷ ³⁹⁸ ³⁹⁹ ⁴⁰⁰ ⁴⁰¹ ⁴⁰² ⁴⁰³ ⁴⁰⁴ ⁴⁰⁵ ⁴⁰⁶ ⁴⁰⁷ ⁴⁰⁸ ⁴⁰⁹ ⁴¹⁰ ⁴¹¹ ⁴¹² ⁴¹³ ⁴¹⁴ ⁴¹⁵ ⁴¹⁶ ⁴¹⁷ ⁴¹⁸ ⁴¹⁹ ⁴²⁰ ⁴²¹ ⁴²² ⁴²³ ⁴²⁴ ⁴²⁵ ⁴²⁶ ⁴²⁷ ⁴²⁸ ⁴²⁹ ⁴³⁰ ⁴³¹ ⁴³² ⁴³³ ⁴³⁴ ⁴³⁵ ⁴³⁶ ⁴³⁷ ⁴³⁸ ⁴³⁹ ⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ ⁴⁴² ⁴⁴³ ⁴⁴⁴ ⁴⁴⁵ ⁴⁴⁶ ⁴⁴⁷ ⁴⁴⁸ ⁴⁴⁹ ⁴⁵⁰ ⁴⁵¹ ⁴⁵² ⁴⁵³ ⁴⁵⁴ ⁴⁵⁵ ⁴⁵⁶ ⁴⁵⁷ ⁴⁵⁸ ⁴⁵⁹ ⁴⁶⁰ ⁴⁶¹ ⁴⁶² ⁴⁶³ ⁴⁶⁴ ⁴⁶⁵ ⁴⁶⁶ ⁴⁶⁷ ⁴⁶⁸ ⁴⁶⁹ ⁴⁷⁰ ⁴⁷¹ ⁴⁷² ⁴⁷³ ⁴⁷⁴ ⁴⁷⁵ ⁴⁷⁶ ⁴⁷⁷ ⁴⁷⁸ ⁴⁷⁹ ⁴⁸⁰ ⁴⁸¹ ⁴⁸² ⁴⁸³ ⁴⁸⁴ ⁴⁸⁵ ⁴⁸⁶ ⁴⁸⁷ ⁴⁸⁸ ⁴⁸⁹ ⁴⁹⁰ ⁴⁹¹ ⁴⁹² ⁴⁹³ ⁴⁹⁴ ⁴⁹⁵ ⁴⁹⁶ ⁴⁹⁷ ⁴⁹⁸ ⁴⁹⁹ ⁵⁰⁰ ⁵⁰¹ ⁵⁰² ⁵⁰³ ⁵⁰⁴ ⁵⁰⁵ ⁵⁰⁶ ⁵⁰⁷ ⁵⁰⁸ ⁵⁰⁹ ⁵¹⁰ ⁵¹¹ ⁵¹² ⁵¹³ ⁵¹⁴ ⁵¹⁵ ⁵¹⁶ ⁵¹⁷ ⁵¹⁸ ⁵¹⁹ ⁵²⁰ ⁵²¹ ⁵²² ⁵²³ ⁵²⁴ ⁵²⁵ ⁵²⁶ ⁵²⁷ ⁵²⁸ ⁵²⁹ ⁵³⁰ ⁵³¹ ⁵³² ⁵³³ ⁵³⁴ ⁵³⁵ ⁵³⁶ ⁵³⁷ ⁵³⁸ ⁵³⁹ ⁵⁴⁰ ⁵⁴¹ ⁵⁴² ⁵⁴³ ⁵⁴⁴ ⁵⁴⁵ ⁵⁴⁶ ⁵⁴⁷ ⁵⁴⁸ ⁵⁴⁹ ⁵⁵⁰ ⁵⁵¹ ⁵⁵² ⁵⁵³ ⁵⁵⁴ ⁵⁵⁵ ⁵⁵⁶ ⁵⁵⁷ ⁵⁵⁸ ⁵⁵⁹ ⁵⁶⁰ ⁵⁶¹ ⁵⁶² ⁵⁶³ ⁵⁶⁴ ⁵⁶⁵ ⁵⁶⁶ ⁵⁶⁷ ⁵⁶⁸ ⁵⁶⁹ ⁵⁷⁰ ⁵⁷¹ ⁵⁷² ⁵⁷³ ⁵⁷⁴ ⁵⁷⁵ ⁵⁷⁶ ⁵⁷⁷ ⁵⁷⁸ ⁵⁷⁹ ⁵⁸⁰ ⁵⁸¹ ⁵⁸² ⁵⁸³ ⁵⁸⁴ ⁵⁸⁵ ⁵⁸⁶ ⁵⁸⁷ ⁵⁸⁸ ⁵⁸⁹ ⁵⁹⁰ ⁵⁹¹ ⁵⁹² ⁵⁹³ ⁵⁹⁴ ⁵⁹⁵ ⁵⁹⁶ ⁵⁹⁷ ⁵⁹⁸ ⁵⁹⁹ ⁶⁰⁰ ⁶⁰¹ ⁶⁰² ⁶⁰³ ⁶⁰⁴ ⁶⁰⁵ ⁶⁰⁶ ⁶⁰⁷ ⁶⁰⁸ ⁶⁰⁹ ⁶¹⁰ ⁶¹¹ ⁶¹² ⁶¹³ ⁶¹⁴ ⁶¹⁵ ⁶¹⁶ ⁶¹⁷ ⁶¹⁸ ⁶¹⁹ ⁶²⁰ ⁶²¹ ⁶²² ⁶²³ ⁶²⁴ ⁶²⁵ ⁶²⁶ ⁶²⁷ ⁶²⁸ ⁶²⁹ ⁶³⁰ ⁶³¹ ⁶³² ⁶³³ ⁶³⁴ ⁶³⁵ ⁶³⁶ ⁶³⁷ ⁶³⁸ ⁶³⁹ ⁶⁴⁰ ⁶⁴¹ ⁶⁴² ⁶⁴³ ⁶⁴⁴ ⁶⁴⁵ ⁶⁴⁶ ⁶⁴⁷ ⁶⁴⁸ ⁶⁴⁹ ⁶⁵⁰ ⁶⁵¹ ⁶⁵² ⁶⁵³ ⁶⁵⁴ ⁶⁵⁵ ⁶⁵⁶ ⁶⁵⁷ ⁶⁵⁸ ⁶⁵⁹ ⁶⁶⁰ ⁶⁶¹ ⁶⁶² ⁶⁶³ ⁶⁶⁴ ⁶⁶⁵ ⁶⁶⁶ ⁶⁶⁷ ⁶⁶⁸ ⁶⁶⁹ ⁶⁷⁰ ⁶⁷¹ ⁶⁷² ⁶⁷³ ⁶⁷⁴ ⁶⁷⁵ ⁶⁷⁶ ⁶⁷⁷ ⁶⁷⁸ ⁶⁷⁹ ⁶⁸⁰ ⁶⁸¹ ⁶⁸² ⁶⁸³ ⁶⁸⁴ ⁶⁸⁵ ⁶⁸⁶ ⁶⁸⁷ ⁶⁸⁸ ⁶⁸⁹ ⁶⁹⁰ ⁶⁹¹ ⁶⁹² ⁶⁹³ ⁶⁹⁴ ⁶⁹⁵ ⁶⁹⁶ ⁶⁹⁷ ⁶⁹⁸ ⁶⁹⁹ ⁷⁰⁰ ⁷⁰¹ ⁷⁰² ⁷⁰³ ⁷⁰⁴ ⁷⁰⁵ ⁷⁰⁶ ⁷⁰⁷ ⁷⁰⁸ ⁷⁰⁹ ⁷¹⁰ ⁷¹¹ ⁷¹² ⁷¹³ ⁷¹⁴ ⁷¹⁵ ⁷¹⁶ ⁷¹⁷ ⁷¹⁸ ⁷¹⁹ ⁷²⁰ ⁷²¹ ⁷²² ⁷²³ ⁷²⁴ ⁷²⁵ ⁷²⁶ ⁷²⁷ ⁷²⁸ ⁷²⁹ ⁷³⁰ ⁷³¹ ⁷³² ⁷³³ ⁷³⁴ ⁷³⁵ ⁷³⁶ ⁷³⁷ ⁷³⁸ ⁷³⁹ ⁷⁴⁰ ⁷⁴¹ ⁷⁴² ⁷⁴³ ⁷⁴⁴ ⁷⁴⁵ ⁷⁴⁶ ⁷⁴⁷ ⁷⁴⁸ ⁷⁴⁹ ⁷⁵⁰ ⁷⁵¹ ⁷⁵² ⁷⁵³ ⁷⁵⁴ ⁷⁵⁵ ⁷⁵⁶ ⁷⁵⁷ ⁷⁵⁸ ⁷⁵⁹ ⁷⁶⁰ ⁷⁶¹ ⁷⁶² ⁷⁶³ ⁷⁶⁴ ⁷⁶⁵ ⁷⁶⁶ ⁷⁶⁷ ⁷⁶⁸ ⁷⁶⁹ ⁷⁷⁰ ⁷⁷¹ ⁷⁷² ⁷⁷³ ⁷⁷⁴ ⁷⁷⁵ ⁷⁷⁶ ⁷⁷⁷ ⁷⁷⁸ ⁷⁷⁹ ⁷⁸⁰ ⁷⁸¹ ⁷⁸² ⁷⁸³ ⁷⁸⁴ ⁷⁸⁵ ⁷⁸⁶ ⁷⁸⁷ ⁷⁸⁸ ⁷⁸⁹ ⁷⁹⁰ ⁷⁹¹ ⁷⁹² ⁷⁹³ ⁷⁹⁴ ⁷⁹⁵ ⁷⁹⁶ ⁷⁹⁷ ⁷⁹⁸ ⁷⁹⁹ ⁸⁰⁰ ⁸⁰¹ ⁸⁰² ⁸⁰³ ⁸⁰⁴ ⁸⁰⁵ ⁸⁰⁶ ⁸⁰⁷ ⁸⁰⁸ ⁸⁰⁹ ⁸¹⁰ ⁸¹¹ ⁸¹² ⁸¹³ ⁸¹⁴ ⁸¹⁵ ⁸¹⁶ ⁸¹⁷ ⁸¹⁸ ⁸¹⁹ ⁸²⁰ ⁸²¹ ⁸²² ⁸²³ ⁸²⁴ ⁸²⁵ ⁸²⁶ ⁸²⁷ ⁸²⁸ ⁸²⁹ ⁸³⁰ ⁸³¹ ⁸³² ⁸³³ ⁸³⁴ ⁸³⁵ ⁸³⁶ ⁸³⁷ ⁸³⁸ ⁸³⁹ ⁸⁴⁰ ⁸⁴¹ ⁸⁴² ⁸⁴³ ⁸⁴⁴ ⁸⁴⁵ ⁸⁴⁶ ⁸⁴⁷ ⁸⁴⁸ ⁸⁴⁹ ⁸⁵⁰ ⁸⁵¹ ⁸⁵² ⁸⁵³ ⁸⁵⁴ ⁸⁵⁵ ⁸⁵⁶ ⁸⁵⁷ ⁸⁵⁸ ⁸⁵⁹ ⁸⁶⁰ ⁸⁶¹ ⁸⁶² ⁸⁶³ ⁸⁶⁴ ⁸⁶⁵ ⁸⁶⁶ ⁸⁶⁷ ⁸⁶⁸ ⁸⁶⁹ ⁸⁷⁰ ⁸⁷¹ ⁸⁷² ⁸⁷³ ⁸⁷⁴ ⁸⁷⁵ ⁸⁷⁶ ⁸⁷⁷ ⁸⁷⁸ ⁸⁷⁹ ⁸⁸⁰ ⁸⁸¹ ⁸⁸² ⁸⁸³ ⁸⁸⁴ ⁸⁸⁵ ⁸⁸⁶ ⁸⁸⁷ ⁸⁸⁸ ⁸⁸⁹ ⁸⁹⁰ ⁸⁹¹ ⁸⁹² ⁸⁹³ ⁸⁹⁴ ⁸⁹⁵ ⁸⁹⁶ ⁸⁹⁷ ⁸⁹⁸ ⁸⁹⁹ ⁹⁰⁰ ⁹⁰¹ ⁹⁰² ⁹⁰³ ⁹⁰⁴ ⁹⁰⁵ ⁹⁰⁶ ⁹⁰⁷ ⁹⁰⁸ ⁹⁰⁹ ⁹¹⁰ ⁹¹¹ ⁹¹² ⁹¹³ ⁹¹⁴ ⁹¹⁵ ⁹¹⁶ ⁹¹⁷ ⁹¹⁸ ⁹¹⁹ ⁹²⁰ ⁹²¹ ⁹²² ⁹²³ ⁹²⁴ ⁹²⁵ ⁹²⁶ ⁹²⁷ ⁹²⁸ ⁹²⁹ ⁹³⁰ ⁹³¹ ⁹³² ⁹³³ ⁹³⁴ ⁹³⁵ ⁹³⁶ ⁹³⁷ ⁹³⁸ ⁹³⁹ ⁹⁴⁰ ⁹⁴¹ ⁹⁴² ⁹⁴³ ⁹⁴⁴ ⁹⁴⁵ ⁹⁴⁶ ⁹⁴⁷ ⁹⁴⁸ ⁹⁴⁹ ⁹⁵⁰ ⁹⁵¹ ⁹⁵² ⁹⁵³ ⁹⁵⁴ ⁹⁵⁵ ⁹⁵⁶ ⁹⁵⁷ ⁹⁵⁸ ⁹⁵⁹ ⁹⁶⁰ ⁹⁶¹ ⁹⁶² ⁹⁶³ ⁹⁶⁴ ⁹⁶⁵ ⁹⁶⁶ ⁹⁶⁷ ⁹⁶⁸ ⁹⁶⁹ ⁹⁷⁰ ⁹⁷¹ ⁹⁷² ⁹⁷³ ⁹⁷⁴ ⁹⁷⁵ ⁹⁷⁶ ⁹⁷⁷ ⁹⁷⁸ ⁹⁷⁹ ⁹⁸⁰ ⁹⁸¹ ⁹⁸² ⁹⁸³ ⁹⁸⁴ ⁹⁸⁵ ⁹⁸⁶ ⁹⁸⁷ ⁹⁸⁸ ⁹⁸⁹ ⁹⁹⁰ ⁹⁹¹ ⁹⁹² ⁹⁹³ ⁹⁹⁴ ⁹⁹⁵ ⁹⁹⁶ ⁹⁹⁷ ⁹⁹⁸ ⁹⁹⁹ ¹⁰⁰⁰ ¹⁰⁰¹ ¹⁰⁰² ¹⁰⁰³ ¹⁰⁰⁴ ¹⁰⁰⁵ ¹⁰⁰⁶ ¹⁰⁰⁷ ¹⁰⁰⁸ ¹⁰⁰⁹ ¹⁰¹⁰ ¹⁰¹¹ ¹⁰¹² ¹⁰¹³ ¹⁰¹⁴ ¹⁰¹⁵ ¹⁰¹⁶ ¹⁰¹⁷ ¹⁰¹⁸ ¹⁰¹⁹ ¹⁰²⁰ ¹⁰²¹ ¹⁰²² ¹⁰²³ ¹⁰²⁴ ¹⁰²⁵ ¹⁰²⁶ ¹⁰²⁷ ¹⁰²⁸ ¹⁰²⁹ ¹⁰³⁰ ¹⁰³¹ ¹⁰³² ¹⁰³³ ¹⁰³⁴ ¹⁰³⁵ ¹⁰³⁶ ¹⁰³⁷ ¹⁰³⁸ ¹⁰³⁹ ¹⁰⁴⁰ ¹⁰⁴¹ ¹⁰⁴² ¹⁰⁴³ ¹⁰⁴⁴ ¹⁰⁴⁵ ¹⁰⁴⁶ ¹⁰⁴⁷ ¹⁰⁴⁸ ¹⁰⁴⁹ ¹⁰⁵⁰ ¹⁰⁵¹ ¹⁰⁵² ¹⁰⁵³ ¹⁰⁵⁴ ¹⁰⁵⁵ ¹⁰⁵⁶ ¹⁰⁵⁷ ¹⁰⁵⁸ ¹⁰⁵⁹ ¹⁰⁶⁰ ¹⁰⁶¹ ¹⁰⁶² ¹⁰⁶³ ¹⁰⁶⁴ ¹⁰⁶⁵ ¹⁰⁶⁶ ¹⁰⁶⁷ ¹⁰⁶⁸ ¹⁰⁶⁹ ¹⁰⁷⁰ ¹⁰⁷¹ ¹⁰⁷² ¹⁰⁷³ ¹⁰⁷⁴ ¹⁰⁷⁵ ¹⁰⁷⁶ ¹⁰⁷⁷ ¹⁰⁷⁸ ¹⁰⁷⁹ ¹⁰⁸⁰ ¹⁰⁸¹ ¹⁰⁸² ¹⁰⁸³ ¹⁰⁸⁴ ¹⁰⁸⁵ ¹⁰⁸⁶ ¹⁰⁸⁷ ¹⁰⁸⁸ ¹⁰⁸⁹ ¹⁰⁹⁰ ¹⁰⁹¹ ¹⁰⁹² ¹⁰⁹³ ¹⁰⁹⁴ ¹⁰⁹⁵ ¹⁰⁹⁶ ¹⁰⁹⁷ ¹⁰⁹⁸ ¹⁰⁹⁹ ¹¹⁰⁰ ¹¹⁰¹ ¹¹⁰² ¹¹⁰³ ¹¹⁰⁴ ¹¹⁰⁵ ¹¹⁰⁶ ¹¹⁰⁷ ¹¹⁰⁸ ¹¹⁰⁹ ¹¹¹⁰ ¹¹¹¹ ¹¹¹² ¹¹¹³ ¹¹¹⁴ ¹¹¹⁵ ¹¹¹⁶ ¹¹¹⁷ ¹¹¹⁸ ¹¹¹⁹ ¹¹²⁰ ¹¹²¹ ¹¹²² ¹¹²³ ¹¹²⁴ ¹¹²⁵ ¹¹²⁶ ¹¹²⁷ ¹¹²⁸ ¹¹²⁹ ¹¹³⁰ ¹¹³¹ ¹¹³² ¹¹³³ ¹¹³⁴ ¹¹³⁵ ¹¹³⁶ ¹¹³⁷ ¹¹³⁸ ¹¹³⁹ ¹¹⁴⁰ ¹¹⁴¹ ¹¹⁴² ¹¹⁴³ ¹¹⁴⁴ ¹¹⁴⁵ ¹¹⁴⁶ ¹¹⁴⁷ ¹¹⁴⁸ ¹¹⁴⁹ ¹¹⁵⁰ ¹¹⁵¹ ¹¹⁵² ¹¹⁵³ ¹¹⁵⁴ ¹¹⁵⁵ ¹¹⁵⁶ ¹¹⁵⁷ ¹¹⁵⁸ ¹¹⁵⁹ ¹¹⁶⁰ ¹¹⁶¹ ¹¹⁶² ¹¹⁶³ ¹¹⁶⁴ ¹¹⁶⁵ ¹¹⁶⁶ ¹¹⁶⁷ ¹¹⁶⁸ ¹¹⁶⁹ ¹¹⁷⁰ ¹¹⁷¹ ¹¹⁷² ¹¹⁷³ ¹¹⁷⁴ ¹¹⁷⁵ ¹¹⁷⁶ ¹¹⁷⁷ ¹¹⁷⁸ ¹¹⁷⁹ ¹¹⁸⁰ ¹¹⁸¹ ¹¹⁸² ¹¹⁸³ ¹¹⁸⁴ ¹¹⁸⁵ ¹¹⁸⁶ ¹¹⁸⁷ ¹¹⁸⁸ ¹¹⁸⁹ ¹¹⁹⁰ ¹¹⁹¹ ¹¹⁹² ¹¹⁹³ ¹¹⁹⁴ ¹¹⁹⁵ ¹¹⁹⁶ ¹¹⁹⁷ ¹¹⁹⁸ ¹¹⁹⁹ ¹²⁰⁰ ¹²⁰¹ ¹²⁰² ¹²⁰³ ¹²⁰⁴ ¹²⁰⁵ ¹²⁰⁶ ¹²⁰⁷ ¹²⁰⁸ ¹²⁰⁹ ¹²¹⁰ ¹²¹¹ ¹²¹² ¹²¹³ ¹²¹⁴ ¹²¹⁵ ¹²¹⁶ ¹²¹⁷ ¹²¹⁸ ¹²¹⁹ ¹²²⁰ ¹²²¹ ¹²²² ¹²²³ ¹²²⁴ ¹²²⁵ ¹²²⁶ ¹²²⁷ ¹²²⁸ ¹²²⁹ ¹²³⁰ ¹²³¹ ¹²³² ¹²³³ ¹²³⁴ ¹²³⁵ ¹²³⁶ ¹²³⁷ ¹²³⁸ ¹²³⁹ ¹²⁴⁰ ¹²⁴¹ ¹²⁴² ¹²⁴³ ¹²⁴⁴ ¹²⁴⁵ ¹²⁴⁶ ¹²⁴⁷ ¹²⁴⁸ ¹²⁴⁹ ¹²⁵⁰ ¹²⁵¹ ¹²⁵² ¹²⁵³ ¹²⁵⁴ ¹²⁵⁵ ¹²⁵⁶ ¹²⁵⁷ ¹²⁵⁸ ¹²⁵⁹ ¹²⁶⁰ ¹²⁶¹ ¹²⁶² ¹²⁶³ ¹²⁶⁴ ¹²⁶⁵ ¹²⁶⁶ ¹²⁶⁷ ¹²⁶⁸ ¹²⁶⁹ ¹²⁷⁰ ¹²⁷¹ ¹²⁷² ¹²⁷³ ¹²⁷⁴ ¹²⁷⁵ ¹²⁷⁶ ¹²⁷⁷ ¹²⁷⁸ ¹²⁷⁹ ¹²⁸⁰ ¹²⁸¹ ¹²⁸² ¹²⁸³ ¹²⁸⁴ ¹²⁸⁵ ¹²⁸⁶ ¹²⁸⁷ ¹²⁸⁸ ¹²⁸⁹ ¹²⁹⁰ ¹²⁹¹ ¹²⁹² ¹²⁹³ ¹²⁹⁴ ¹²⁹⁵ ¹²⁹⁶ ¹²⁹⁷ ¹²⁹⁸ ¹²⁹⁹ ¹³⁰⁰ ¹³⁰¹ ¹³⁰² ¹³⁰³ ¹³⁰⁴ ¹³⁰⁵ ¹³⁰⁶ ¹³⁰⁷ ¹³⁰⁸ ¹³⁰⁹ ¹³¹⁰ ¹³¹¹ ¹³¹² ¹³¹³ ¹³¹⁴ ¹³¹⁵ ¹³¹⁶ ¹³¹⁷ ¹³¹⁸ ¹³¹⁹ ¹³²⁰ ¹³²¹ ¹³²² ¹³²³ ¹³²⁴ ¹³²⁵ ¹³²⁶ ¹³²⁷ ¹³²⁸ ¹³²⁹ ¹³³⁰ ¹³³¹ ¹³³² ¹³³³ ¹³³⁴ ¹³³⁵ ¹³³⁶ ¹³³⁷ ¹³³⁸ ¹³³⁹ ¹³⁴⁰ ¹³⁴¹ ¹³⁴² ¹³⁴³ ¹³⁴⁴ ¹³⁴⁵ ¹³⁴⁶

D. Manuel Rincón y Monta	D. Jaime Vallés, una	1
no representado por D. Cu	D. Pablo Rivas, una	1
sebio Corona, una	D.ª Anita Valenti represen	
D. Luis Vilavichin represen	tada por D. José Valenti,	1
tado por D. Luis Montolio	una	
una	D.ª Margarita Vila, dos	2
D.ª Mariana Valenti represen	D. Genasio Villaronga	1
tada por D. José Valenti, tres	una	
D. José Valenti, dos	D.ª Josefa Villaronga repre	
D. Vicente Vilas representa	sentada por D. Genasio	1
do por D. José Mora, dos	Villaronga sucesor, una.	
D. Juan Co Vilumara repre	D. Mariano Vicens represen	
sentado por D. Luis Rana	tado por D. Juan Moray, una	1
una	D. José Vidal y Ribas repre	
D. Joaquín Vilasan, D.	sentado por D. Juan Marto	1
Salvador Ventatay D. Leon	3 vell, una	
cio Vilasan representado por D.	D. Jaime Vilay Gil, una.	1
Juan Chua, tres	D. Mariano Vlahes, una	1
D. Juan Vallés y Frutuach, dos	D. Juan Vignell representado	
D. Saturno Vilas, una	1. por D. Juan Chua, una	1

Una total.

Así resumido se procedió al recuento de las
 acciones representadas, y resultando que excedían mu
 cho mas de la mitad, declaró el Sr. Presidente consti

tuída la Junta, y leída el acta de la anterior Junta
general ordinaria por el mismo Notario, quedo unáni-
mamente aprobada.

En seguida el Sr. Director de la Sociedad D. José Ma-
nuel Planas leyó la siguiente Memoria: =

SEÑORES: Se presentase la Junta de Gobier-
no en la sesión ordinaria de hoy á dar cuenta de sus actos
durante el año económico que acaba de transcurrir en
cumplimiento del artículo 3.º de nuestro Reglamen-
to, no se contentará á explicar según costumbre las mejo-
ras que ha recibido el Estado y la inversión dada á los fon-
dos recaudados, sino que sus consideraciones se detendrán
á exponer al final de esta Memoria con brevedad y claridad
los graves obstáculos que se oponen á su marcha y el consi-
guiente menoscabo que en ella sufren sus intereses.
No podrán los Sres. propietarios con pleno conocimiento
de causa resolver lo que estimen mas conveniente para
la salvación de un establecimiento que honra á Bar-
celona y dá gloria á nacionales y extranjeros. La resolución que
tengan á bien adoptar quedará exactamente cumplida, y
sean cuales fueren sus consecuencias, la Junta de Gobierno de-
clina desde ahora toda la responsabilidad moral en que
incurre si guardase silencio sobre un punto de tanta im-
portancia. El Balance anual y sus comprobantes han

estado de manifiesto en la sala de la Dirección, y los de
nros propietarios pueden haberse enterado de su conteni-
do, y hacer sobre el mismo las oportunas observaciones.
La Junta las oirá y contestará con el mayor gusto, y pro-
veida de la confianza que inspira el celo que siempre ha
emplorado en la administración de los fondos, espera obte-
ner la necesaria aprobación.

Reconociendo la Junta que las escaleras laterales que
contaban un contraste bien desfavorable comparadas
con la hermosura de la del centro que conduce al piso prin-
cipal, acordó la restauración de aquellas y que se colocase
sobre las barandas un pasamanos de doradillo, mejora
que ha merecido la aprobación de todos los que frecuen-
tan el teatro.

La Sociedad del Circolo había permitido que se colocaran
cuatro estatuas de su propiedad sobre unos pedestales de mármol
posterior que existían a cada lado del arangue de dichas
dos escaleras, pero hace algún tiempo que determinó proceder
a la venta, por cuyo motivo fue forzoso desolverlas. Su fal-
ta era demasiado notable y debía suplirse del mejor mo-
do posible; por lo que habiéndose presentado la oportu-
nidad de adquirir cuatro pedestales y otros tantos jarrones
de marfil, no vaciló la Junta en realizar esta mejora
que contribuye a la belleza del vestibulo, y cree haber

meriendo la aglomeracion de los Señores propietarios.

Establido debajo del cucunao el contador principal del gas, hubiera podido en el desgraciado caso de una explosion, y hasta de un simple escape producir un incendio dando un día de luto á la Sociedad por la imposibilidad de sofocarlo instantaneamente á causa de la estrechez de aquel local y de la facilidad de propagarse rodeado como está de maderas antiguas; la Junta pues determino que se trasladara á otro punto mas conveniente, y con poco gasto ha obtenido una mejora sumamente importante. En la Memoria correspondiente al año proximo pasado se demostró de una manera evidente la imperiosa necesidad de adquirir un almacén inmediato al cucunao ó á lo menos no muy distante para evitar los perjuicios que en falta inroga á las empresas y á la misma Sociedad, y hasta pidió la Junta de Gobierno autorización á la general de señores accionistas para entrar en negociaciones con alguno de los señores propietarios de las casas colindantes por si fuese posible conseguir el fin propuesto. Pude entonces no perdiendo de vista las obligaciones que la rodean y los cuasos recursos de que puede disponer ha practicado algunas gestiones, se propuso adquirir unas tiendas con entresuelos situas en la calle de San Pablo; pero los inconvenientes

que ofrece su poca capacidad, y considerando excesivo el
precio que exigia el propietario, la obligaron a desistir
del proposito. No obstante veia de continuo que el cu-
mulo de decoraciones, hacinadas en el cuenano entorpe-
cian las maniobras e inutilitaban la libre circulacion
de las personas que toman parte en las funciones, y ha-
ta podian ocasionar facilmente un incendio. Para e-
vitarlo y acallar algun tanto las justas exigencias de la
empresa alquilo un almacén de regular capacidad en
la calle de San Agustín por doscientos reales mensuales,
y aunque por ahora puede hacerse con regularidad el
servicio, es preciso no olvidar que las decoraciones aumen-
tan todos los años, que conviene en gran manera conservar-
las, y que al efecto es preciso adquirir en las inmediacio-
nes del teatro un local muy espacioso.

El vestuario propio de la sociedad sufre un notable de-
terioro por estar continuamente expuesto al polvo y no
tener un local a proposito para custodiarlo. La Junta acor-
do la construccion de unos grandes armarios donde sin que-
rerlo de antemano se ha colocado, por cuyo medio se prolonga-
ra su duracion.

Segun se desprende del balance que esta de manifiesto
se han cubierto con toda regularidad, pero con una pre-
cisa economia los gastos de reparacion del edificio y de

mas á que está obligada la sociedad, y solo falta ocu-
par de la fachada del teatro, cuyo estado en parte ruí-
noso reclama una pronta restauración. En la memoria
de 1858 indicó la Junta de Gobierno esta necesidad y expu-
so las dificultades que se atravesaban por parte de los
Señores propietarios colindantes. Estos no tienen el me-
nor interés en que se haga una obra elegante, bastando
la tan solo que sea sólida y tal como se hace para las
casas particulares. La sociedad no debe en manera al-
guna consentir, y en esta alternativa comprenderán los
Señores propietarios que la Junta de Gobierno nada pue-
de resolver sin estar previamente facultada por la gene-
ral. Para preparar la resolución de este negocio, cuya
urgencia crece por momentos, dispuso que el Sr. archi-
tecto D. José Ench. Riestra trazara el plan de reforma que es-
ta de manifiesto, acompañándolo de los correspondientes
presupuestos. Dos son los que se han formado, el
uno asciende á 4,778 duros, y el otro á 5,934; por lo tan-
to la Junta de Gobierno espera que la general tendrá á bien
resolver si acepta el proyecto que está de manifiesto, y en
tal caso señalar la cantidad que pueda gastar en esta apre-
miante obra, y la que en su concepto deba reclamar á los pro-
prietarios inmediatos. En ambos puntos se ocupa-
rá la Junta sin descanso de que en las inmediatas vacaciones

del teatro pueda emprenderse la restauracion.

Convenida la Junta de Gobierno del interior que tiene la sociedad en evitar competencias entre los bailes de sociedad invito a los Sres del círculo a que reunieran a los caballeros que suelen suscribirse por sonos a fin de que eligieran una Comision que procediendo de acuerdo y con intervencion del Director, y mediante un convenio que fue aprobado por la Junta, se ocuparan de la suscripcion y demas trabajos consiguientes. Los Señores que fueron elegidos dieron pruebas inequivocas de sus simpatias en favor del Liceo, procurando el fomento de sus intereses, no perdonaron medio alguno para que los bailes tuvieran toda la brillantez y decoro que reclama el hermoso edificio que posee nuestra sociedad y tan pronto decidieron que en el seno de los placeres no debian cerrar los ojos a los hacendados de nuestros hermanos huyendo en la guerra de Africa. Movidos por sus sentimientos filantropicos propusieron al Director aumentar un baile y destinar sus productos en alivio de la suerte de aquellos benemeritos patrios. La contestacion no podia ser dudosa ni se hizo esperar, pues que los individuos que constituyen la Junta de Gobierno, apenas les comunicó su Presidente dicha proposicion no solo se acordaron a ella como buenos españoles, si que tambien eligieron dos vocales para que con el Direc-

tor se unieron á la Comision, la auxiliaron en sus tra-
bajos y procurasen obtener el mayor producto posible,
este alcance hasta la cantidad de 35,456 r.^s, que fue
puesta á disposicion del Ex^{mo} Suor Capitan gene-
ral para que se sirviera remitirla al Gobierno, y habiendose
asi verificado, por Real orden de 27 de Mayo ultimo se ha
dignado S. M. dar las gracias á la sociedad y comision de bai-
les, haciendo lo propio el Ex^{mo} Sr. Duque de Veragua Gene-
ral en jefe del ejército de Africa, en nombre de este y en el mismo
particular.

La Comision se ha desvelado en llenar cumplidamen-
te su cometido, así lo acredita el buen resultado que expone
sa el balance del cual se ha dado lectura. Corresponde pues á
la sociedad tributar como desde ahora lo hace la Junta de Go-
bierno, un voto de gracias á las dignas personas que desem-
pearon tan honroso cometido.

Antes de concluir la presente Memoria cumplo de la pun-
ta el penoso deber de llamar la atencion de los Señores pro-
prietarios sobre la intima situacion de nuestro teatro. Dos
veces se ha sacado á pública subasta, anunciandose con mu-
cha anticipacion en los diarios de esta ciudad y en la Gaceta de
la Corte, y ninguna proposicion se ha presentado ni es pro-
bable que se presente. Las causas de semejante retraimiento
son facilmente conocidas y no pueden en consecuencia ser

tarse a la ilustracion de los Sres. propietarios. En Bar-
celona existen unos diez teatros, dos circulos de caballos
y una plaza de toros, donde sedan en todas las estaciones
del año comidas y funciones gimnasticas; la generalidad
de la poblacion solo conuere al teatro en los dias festi-
uos, los cantantes de merito superior exigen precios fabulo-
sos, el de las localidades y entradas no puede aumentar
se sin que el empresario se exponga a tener el teatro
desierto; y estas circunstancias unidas a la paraliza-
cion que experimentan el comercio y la industria ha-
cen inminente la ruina de toda empresa. Recorrase
la historia de cuantos ha habido desde que se abrio el li-
ceo y se vera que quizá con una sola excepcion todas han
tendido un resultado fatal. Se dira que las empresas son
ahora subuencionadas con un 2 p^o sobre el valor nomi-
nal de las localidades, es cierto, pero semejante subuen-
cion que solo asciende a 9,500 duros, dista mucho de ser
un auxilio bastante eficaz para que un empresario
pueda defender el capital que ha de invertir. La Junta
cree que esta subuencion debia a lo menos aumentarse
hasta un 3 p^o, y destinarse segun su prudente juicio
una parte del prodrato eventual de los boites para abi-
viro de gastos de las empresas. El buen gusto y las natu-
rales exigencias del publico de Barcelona hacen indis-

presumible un presupuesto de noventa á cien mil du-
ros anuales ó sea de unos doce mil duros cada mes, si se
obligar al empresario á tener también compraventa de ver-
so y baile; Como podrá una empresa reunir tan impor-
tante suma con entradas de tres y cinco reales? Examine-
mos ahora la conveniencia de someternos á la proposición
que acaba de indicarse. Un pallo de primer piso que en la
actualidad se vende á más de cuatro mil duros, gana de abo-
no á lo menos seiscientos cincuenta duros, paga de censo
cuarenta y seis duros y cuenta de subvención, y rebaja-
das ambas contribuciones del producto del abono le que-
dan líquidos al propietario quinientos cuarenta y
cuatro duros ó sea un 18 p^o de interés del capi-
tal de tres mil duros, por el cual adquirió la pro-
piedad, cuyo interés aumenta en proporción al ma-
yor precio del abono, siguiendo en esta descendente
sucede lo mismo á corta diferencia con los pallos de segun-
do y tercer piso y con los sillones. Dígase pues, si
aun cuando se aumente también la subvención en el
por 100, dejará el propietario de percibir un lucro mas
que regular. Tal vez por este medio podría encontrarse una
empresa que acometa tan arriesgado negocio, y solo así
podemos evitar que sea improductivo el capital que te-
nemos en el teatro, como sucedería si dejase de fun-

cionar.

Barcelona. 20 de Marzo de 1860. = José
Mannel Plas, presidente. = Ramon Feixá, Vi-
ce-presidente = Antonio Gusi vocal Contador = Felis
Maria vocal. = Miguel Martorell vocal = Fran^{co} Ma^{ta}
de Matas, vocal. = Francisco Bobigas, vocal. = Buena-
ventura Duran, Vocal Secretario. = CONCLUIR =
Acta con su original de que el infio Notario certifica.

Acto continuo se leyó por el infio Notario el balance del
año económico concluido en quince de este mes, y sin dis-
cusion alguna fue aprobado por unanimidad. Consecutiva-
mente usando de la palabra el Sr. Director dijo: que la fun-
ta general debia ocuparse de tres puntos, a saber, la restau-
racion de la fachada del teatro, la subvencion que debiese
concederse a la empresa que tomase a su cargo el alumbrado del
mismo, y la eleccion de cinco individuos para la Junta de
Gobierno, a saber, cuatro en reemplazo de igual número que
debrian estar en treinta y uno del corriente, y ocho en reempla-
zo de D. Ramon de Obinellas, que habiendo sido elegido
en el año anterior rehusó el nombramiento; que de los cinco
nombrados habia de haber tres propietarios de palla y dos de
bancas, y que uno de aquellos no debia servir mas que un
año para no alterar el curso de la eleccion, y que en consecuen-
cia en el mes de Marzo del año proximo podria la suerte

decidir cual de los tres habia de cesar.

Como la palabra uno de los Vrs concurrentes manifi-
festado que ante todo era conveniente proceder a la eleccion
de los Vrs que habian de formar parte de la Junta de Go-
bierno en el año proximo. Vrs. Urquidiana apoyo la
misma indicacion: el Sr. Director y algunos Vrs de la
Junta de Gobierno, asi como el Sr. Pera y otros concurren-
tes se opusieron alegando que debiendo votarse por series
y procederse luego al cumplimiento de consumir el tiem-
po en una operacion que fatigando a los concurrentes moti-
vaba que algunos se marchasen del salon. Vrs. Presidente
expuso que correspondia a la mesa proponer los asuntos
que debian discutirse, y no era potestativo a los concurrentes
reclamar la preferencia para ninguno de ellos; pero no obs-
tante preguntó si se tomaba en consideracion la proposicion
del Sr. Urquidiana, y fue tomada. Inmediatamente pre-
guntó tambien si se aprobaba; y el Sr. Director y los demás
individuos de la Junta de Gobierno a fin de terminar una dis-
cusion bastante animada que habia empezado a susci-
tarse, se conformaron y cumplieron a la Generalidad de los
S. anexionistas que accedieron a la peticion de los demás, y
en consecuencia se acordó pasar a la votacion. En este acto pre-
dió uno de los concurrentes que se leyeren los artículos siete, ocho
y nueve del Reglamento, y fueron sucesivamente leidos.

En tal estado el Sr. Presidente dijo que suspendía por
un momento la sesion para que los Sr. jurados ponde-
ran de acuerdo para la eleccion de los cinco miembros pa-
ra la Junta de Gobierno. Transcurridos algunos minutos, con-
stituida de nuevo la Junta se procedió a la votacion por se-
ries, y concluida, usó de la palabra el Sr. Pera, pidiendo
se suspendiera el debate y se centrara en la discusion
de los puntos que abaraba la Memoria, el Sr. Serrata
no seguia, así como algun otro de los Sr. concurrentes, pe-
ro puesta a votacion la proposicion del Sr. Pera, fue a-
probada por una inmensa mayoria, por lo que el Sr. Pre-
sidente guardó las papeletas que se coloraron por series en
pliegos separados, y se entro a discutir sobre la subvencion
que debia concederse a la empresa de funciones. El Sr. Soria
no tristes pidió la palabra expresando que la Junta de Gobier-
no desconocia la casa, pretendiendo demostrar en su
memoria que no era posible encontrar empresario sino con
eltes por tanto de subvencion, pues que el consideraba
que el éxito de la empresa dependia de tener buenas com-
panias y no precisamente de semejante auxilio, pues bas-
taba que se diese al empresario la casa de valde, que no
era exacto que la generacion del publico solo concurriera al
teatro sino en los dias festivos, pues que teniamos un ejem-
plo reciente en el teatro de Santa Cruz, que reuniendo una

compranza de tanto de minuto superior estaba lleno en los
días de trabajo; que el empresario Sr. Fuentes había ganado
dinero en los tres años que tuvo el manejo del Liceo, no per-
cibiendo mas que el dos por ciento, y condujo dirigiendo
varios cargos a la Junta de Gobierno porque invertió fondos
en adornos inútiles y no cuidaba de proporcionar alivio
a la empresa. El Sr. Director contestó que a no constarle
que el Sr. Soriano Fuentes era adicto al Liceo hubiera creí-
do al oírle que había venido a la Junta con la ingrata mi-
sión de sembrar la división entre los Sres propietarios, pues
que para destruir los cargos que había alegado en contra de la
Junta bastaría indicar que como mandataria de los S. pro-
prietarios, faltaba a un deber sagrado si les ocultase la verda-
dera situación de la Sociedad, exponiéndoles a tomar alguna re-
solución sin el debido conocimiento de antecedentes que tal vez
prejudicaria sus propios intereses, pudiendo en este caso hacer
cargos a la Junta que los administra y que para evitarlo los
refiere con sinceridad y lealtad, conforme expresa en la Memo-
ria; que en las obras que se habían emprendido no estaría el Sr.
Soriano Fuentes muy seguro en aquel salón donde se hallaba
reunida la Junta, ni había podido pasar tampoco con se-
guridad por el cuerpo de guardia ó sea por el arco del vesti-
bulo inmediato a la confitería, cuyo pavimento hubo de estar
muerto en el largo período de dos ó tres años por medio de ocho

ó diez puntuales; que tampoco tendría en el teatro la garan-
tía que tiene de poder sofocar en el acto cualquier incendio
por medio de cinco grandes depósitos de agua existentes so-
bre el telón y tres bombas, colocadas bajo la dirección del arquitecto
D. José Oriol Mestres; que como obra de adorno se habían he-
cho las barandas de las escaleras porque su falta era objeto
de justa censura de parte de todos los forasteros que visitaban
el teatro, y que en cuanto á los balcones de marmol y pe-
destales, si bien tuvieron que cambiarse por los defectos que segun
dictamen del arquitecto tenían algunos de los primeros, se hi-
zo el cambio á costas del constructor y no de la sociedad, que
no satisfizo ni un real mas de lo que estaba contratado; que
ignoraba si el empresario Sr. Fuentes habia ó no ganado
dinero en los tres años que tuvo á su cargo el amiendo del tea-
tro; pero que era de creer que no habrían sido muchas las ga-
nancias cuando pretendia tomarlo de nuevo, pero á condi-
ción de que se le dieran catorce mil duros anuales de subvención
conforme lo acreditaba una proposición formal que el mi-
nistro Sr. Director tenía en el bolsillo; y conchuyó rebatien-
do tambien todos los demás cargos que el Sr. Soriano habia
dirigido á la propia Junta. Resplio el Sr. Soriano Fuen-
tes que él no trataba de censurar las obras las obras que por
necesidad habían de hacerse, sino las que eran superfluas
ó innecesarias, rechazó la suposición de que su ánimo

Hubiese sido interdicar la discordia entre los Sres. proprie-
tarios por tener dadas suficientes pruebas de su adhesion
a la causa, y añadió que sin molestar a estos podría au-
xilarse a las empresas, que desde luego reprobaba la pro-
posicion del Sr. Fuentes, y que como él no podía pagar
el tres por ciento, venderia en villon en pública subasta,
finalmente pidió explicaciones sobre ciertos abusos y desave-
nencias que dijo haber habido entre el conserje y el portero
Bafill.

El Sr. D. Camacho Figo, usó tambien de la palabra, demor-
trando la legalidad de todos los actos ejercidos por la Junta
de Gobierno, el interés que en todos ellos habia acreditado a
favor de la Sociedad, y la conveniencia de que se aprobara
la proposicion que contenia la memoria de pagar hasta
en tres por ciento a fin de tener buenas compañías, y
contesto al Sr. Toriano que los abusos y desavenencias
que habia indicado era un asunto de interés muy secunda-
rio del cual se ocupaba el Sr. Director a quien correspon-
dia su conocimiento, habiendo ofrecido dar cuenta a la Junta
cuando hubiese reunido todas las noticias necesarias. El
Sr. Pera indicó que tal vez podría encontrarse una em-
presa que relevandola de dar funcion diaria aceptase el ar-
riendo con solo el dos por ciento. El Sr. Director apoyó la
sindicacion diciendo que en su concepto se encontraría fácil.

mente un empresario con ellos por ciento de subvencion si
se le relevaba del cargo de tener compania de verso y baile, y
se permitia que el teatro funcionase solamente cuatro dias
por semana, pues asi le resultaria una ventaja mucho ma-
yor que la de cobrar el tres por ciento. Seguido con vehemen-
cia el Sr. Soriano Puente diciendo que sena hasta indecoroso que
un teatro que llevaba el nombre del Liceo de D.^a Isabel
Segunda no tuviese compania de verso, lo apoyaron tambien
dos o tres S.^{rs} concurrentes. El Sr. Lopez Segui contesto que
era inutil toda ~~excepcion~~ discusion, y que el interes de los S.^{rs}
propietarios con someterse al pago del tres, cuatro y cinco por
ciento de subvencion si conviniese, con tal que el teatro pudiese
funcionar dignamente, porque solo asi podrian salvar los ca-
pitales que tenian en el establecimiento; Igual opinion mani-
festaron otros S.^{rs}; y declarado el punto suficientemente dis-
cutido, se procedio a la votacion por series, en cuyo acto expro-
so el Sr. Serrallera que se abstenia de votar como representante
de la Sta D.^a Fran.^{ca} Jimenez de Pila, resultando
por una mayoria de noventa y seis votos contra se-
senta y dos, autorizada la Junta de Gobierno para exigir
hasta un tres por ciento de subvencion anual sobre el
valor nominal de las localidades, de cuya resolucion di-
jeron que protestaban los S.^{rs} Aguilera y Serrallera.
En seguida juo el Sr. Director que se discutiese

el punto relativo a la restauracion de la fachada del
Teatro y por abstencion sin que nadie pudiese la pa-
labra en contra se acordó autorizar a la Junta de Go-
bierno para que la verificase y arreglase este asun-
to de la manera que creyese mas conveniente a los intere-
ses comunes.

Finalmente se procedió al escrutinio de los votos
para la eleccion de los cinco individuos de la Junta de
Gobierno, habiendo sido nombrados escrutadores D.
Jose Terrachana y D. Juan Bosill, y recuentando de
la votacion quedar elegidos vocales de dicha Junta por ma-
yoría de votos, a saber, D. Felix Maná por doscientos se-
tenta y ocho votos, D. Jaime Vilay Gil por doscientos se-
tenta y siete, D. Mariano Botigas por doscientos seten-
ta y cuatro, D. Jose Manuel Torres por doscientos setenta y
uno, y D. Juan Julia por doscientos sesenta y tres, habi-
endo ademas obtenido votos para dicho cargo, a saber, D.
Victor Compte doscientos sesenta y ocho, D. Buenaven-
tura Duran doscientos sesenta y tres, D. Miguel Clavé
doscientos sesenta, D. Celdonio Araibar doscientos
cincuenta y siete, D. Vici Rogent doscientos cuarenta y
ocho, D. Secundino Dirgidor trescientos, D. Agustin
Maná Baró uno, y ocho los H. Pios y Clero.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se le-

vanto la sesion, cuya acta firma dicho Sr. Pre-
sente, con intervencion de mi el infio Notario; de
que doy fe = Baltasar Fiol = Jore Tapp, Sotro.

Acta

de la

de la

convocatoria o junta general ordinaria celebrada
el día 26 de Marzo de 1860 por la Sociedad de accionistas
del

Gran Teatro "Sico de Isabel 2.^a

con intervención de

D. Dose Salp y Ravio
jefe del número y Colegio de la ciudad de

Barcelona.

at 10

at 10

at 10

at 10

at 10

at 10

at 10

En la ciudad de Durango a los nueve de Agosto
de 1860. El Sr. José Manuel Páez, natural de San
Felipe de Guixpols y vecino de la presente ciudad, Director
de la Sociedad de amigos del Gran Teatro del Liceo de Jsa
bel 2^a de esta dicha ciudad y Presidente de su Junta de Go
bierno, autorizado por la misma para la otorgación de la pre
sente escritura en la sesión celebrada en treinta de Julio úl
timo: Considerando que habiendo reunido la Junta de
Gobierno proceder al amiento del teatro, se formó por dicho
Sr. Director el pliego de condiciones bajo las cuales debía
verificarse y se anunció la subasta en los diarios de esta ciu
dad del diez y siete de Enero p^{er} do señalando el término
de treinta días para la presentación de proposiciones en
pliego cerrado: Considerando que no habiéndose pre
sentado proposición alguna admisible durante dicha su
basta, acordó la mencionada Junta repetirla publicando
de nuevos anuncios en los diarios de ocho de Mayo p^{er} do;
Considerando que no habiendo producido mejor re
sultado, resolvió la Junta por tercera vez anunciarla de
nuevo y se publicaron otros anuncios en los diarios del
día diez, once, doce y trece de Julio último eni que tam
poco se presentase por tor alguno, no obstante de
no obligarse a que se cometieran al pliego de condicio

nes: Considerando que posteriormente solo se ha
presentado por D. Jose M.^a Dardalla una proposi-
cion para tomar el amiento del teatro por un mes y me-
dio sin subvencion de ninguna clase con la obligacion de dar
veinte y cuatro funciones de opera italiana con un buen mar-
telo, en el cual figuren algunas notabilidades, por cuyo moti-
vo la Junta no ha podido menos de admitirla a fin de evi-
tar que el teatro este cerrado durante la permanencia
de S. M. en esta capital, y sin perjuicio de ocuparse
como lo verifica de organizar otra empresa para los este
meses sucesivos. Por tanto habiendo verificado el
proponente el depósito de treinta mil reales en poder
de D. Ignacio Girona y Agrafel Tesorero de la Sociedad,
el citado Sr. Director en uso de las facultades que le han si-
do conferidas, es prontamente arrienda y por todo
lode arriendo concede al presentado D. Jose M.^a Darda-
lla natural de Sevilla y vecino de la presente ciudad
abajo asentante el Gran teatro del Liceo de Isabel 2.^a,
situado en la rambla, frente la plaza llamada de Cap-
de Gros y calle de San Pablo de esta ciudad junto con las
salas y grizas en el mismo existentes, al unico y esclusivo
objeto de que el empresario haga ejecutar en el las funciones
de opera italiana y verso con el producto de las puertas y de
mas utilidades que de dichos espectaculos se puedan resul-

tar; cuyo amando hace el Sr. otorgante en la representación que ejene bajo los pactos y condiciones siguientes:

1.º

El Sr. D. Dardalla tendrá a su disposición el Gran teatro del Liceo desde el día quince de Setiembre próximo hasta treinta y uno de Octubre del corriente año, pudiendo servirse del archivo de música en la parte que necesite y mediante rubro del Maestro, así como utilizar todas las decoraciones, vestuario y Guardarropia a efecto de dar veinte y cuatro funciones líricas y las restantes de verso conforme luego se expresará.

2.º

Para las representaciones líricas deberá el Sr. Dardalla contratar una compañía completa de ópera italiana, de la cual deberán formar parte precisamente algunas celebridades Europeas, entre ellas una prima donna, un tenor, un barítono y un bajo profundo de alto calibre, como por ejemplo la Sra. Rothens el Sr. Giubini y otros iguales que hayan cantado como primeras partes de ópera en alguno de los principales teatros de Europa en las últimas temporadas de Carnaval, las demás partes secundarias que tengan mérito bastante para actuar en el Gran teatro del Liceo y los partiquinos y coros de ambos sexos que sean menester para la completa y brillante ejecución de las óperas.

3.º

Deberá el Sr. Dardalla servirse de la orquesta que

tiene organizado el gran teatro del Liceo y de la Dirección del maestro del mismo D. Mariano Obiol sin perjuicio de cualquiera variación que de acuerdo con este debiera hacerse en el personal para reemplazar a cualquier profesor que no fuese bastante capaz, o que produjese protestaciones exageradas.

2.^o Entre los días intermedios a las funciones líricas podrá el Sr. Dardalla dar funciones dramáticas con la compañía Española que tiene organizada, sin embargo deberá dar cuatro representaciones de esta clase al menos durante la estancia de S. M. en Barcelona, y tendrá facultad de utilizar el teatro al propio efecto en las tardes de los domingos y demás días festivos.

3.^o El Sr. Dardalla acordará con el Sr. Director las óperas que deban darse siendo precisamente del repertorio marcado en las contrataciones de los artistas, pero en cuanto a las comedias escogerá por sí solo las que mas le convengan y ofrezcan mayor lucro.

4.^o Vendrá a cargo del Sr. Dardalla el pago de todo el personal de las compañías de ópera, comedia y baile si lo hubiere e igualmente de los compañeros, asistentes de la maquinaria, maquinista, quintor si fuese necesario, cobradores, porteros y demás empleado que se necesitan cuando el teatro está abierto, así como la orquesta, banda

militar y marcial, el alumbrado por gas, sastre
peluquero y demás artistas y trabajadores que necesite
e igualmente los empleados de la Administración, con
serge, porteros y barrenderos, de modo que la Junta de Go-
bierno nada tenga que pagar.

7.º

Quedará a beneficio del Sr. Dardalla los productos de
abonos y depuestas debiendo empresa entregar por cada fun-
cion noventa y dos reales con que se apliquen al pago
del vestuario comprado a la empresa constructora y
de la guardapolvo que existe en el teatro.

8.º

Para la seguridad del cumplimiento de las obligacio-
nes que se impone el Sr. Dardalla, ha depositado en poder de
los Sres. Girona her. la cantidad de treinta mil reales, que
se será devuelta cuando presente las contrata, de los artistas
de la Compañía de canto.

9.º

Habiendo partido un comisionado de Paris, llamado por
el Sr. Lumley para contratar el cuadro tal como se marca
en esta escritura, y como pudiera suceder que los artistas
con que se cuenta en el estado contratado para otra parte, se
convide a Sr. Dardalla hasta el quince del corriente
mes para que pueda presentar a la Junta firmemente
los nombres de los artistas con que se haya visto obliga-
do a reemplazar a aquel o a aquellos que se hubiesen con-
tratado. Si estos artistas merecieran la aprobacion de la

Junta de Gobierno, quedará esta contratada con toda su fuer-
za y valor, pues si, como no es de otro, dichos artistas no
llenasen cumplidamente las deudas de la Junta de Gobi-
erno, el Sr. Dandalla retirará su depósito y quedará sin
ninguno derecho al teatro y por consiguiente deshecho
el contrato.

Por último si cualquier caso fortuito obliga a la
empresa a detener el curso de las representaciones queda-
rá deshecho este contrato.

Y con estos pactos promete que durante el curso
de tiempo no removerá al empresario del susodicho tea-
tro por razón de mayores ó mas ventajosas proposicio-
nes ni por otro motivo. Y renunciando a cualquier ley
ó derecho de suplico, promete en dicho nombre hacerse valer
y tener este amiendo al mencionado arrendatario, en todo
de evicción y a la restitución y indemnidad de todos daños per-
juicios y costas, para lo cual obliga los bienes de la So-
ciedad de accionistas que representa y no los suyos pro-
pios por tratar de negocio ajeno, muebles y sitios, habidos
y por haber con todas las renunciaciones en dño necesarias y a
la general informa. Y el predicho arrendatario D. José
Maná Dandalla acepta este amiendo por el tiempo mo-
do y forma y pactos estipulados, lo que promete cum-
plir puntual y exactamente como se hallan concebidos.

dos, y que habiendo verificado el depósito de treinta
mil reales á tenor de lo prometido en la condición
octava decata cuenta en garantía de sus compromi-
sos, observará todo lo demás que sea de su cargo sin dila-
ción ni excusación alguna, con el acortamiento sabano de
Por y oficiales, restitución y enmienda de todos daños
gastos y perjuicios, á cuyo fin obliga también todos
sus bienes habidos y por haber con todas las renunci-
as oportunas. Por pacto así convenido renuncian á su
respectivo fuero y domicilio con sujeción al de los Jues
Jues de primera instancia de esta ciudad y demás
regras que convenga para que á su cumplimiento
les agraviar como por sentencia definitiva de Juez
competente parada en juzgado y por las partes con-
sentida. En cuyo testimonio, conoídos del Notario au-
torizante, así lo otorgan y firman siendo testigos D.
Simón Díaz y D. Juan B. Ruiz de esta veci-
dad. = Jue. Juan. Pallas. = Jue. M.ª Gualda.
= Ante mí: Jue. F.ª. W.ª.

La ciudad de Barcelona á las siete horas de la noche del día veinte y dos de Octubre de 1860. Se reunieron en el salón principal del gran teatro Liceo de Isabel 2^a de esta ciudad con asistencia de la Autoridad los Sres. accionistas de la sociedad del propio teatro en virtud de aquellas papeles á domicilio bajo la presidencia del Sr. D. José Manuel Planas presidente de la misma; en cuya junta concurrieron los Sres. que á continuación se expresan con el número de votos que cada uno de ellos representa; á saber:

Número de votos.

Número de votos.

D. José Manuel Planas. Director y
Presidente de la Junta de Gobierno,
cinco votos. - - - - -

D. Juan Vespall, uno - - - - -

D. Secundino Gispador, uno - - - - -

D. Lorenzo Claros, uno - - - - -

D. Antonio Ferrer, dos - - - - -

D. José Ventura, dos - - - - -

D. Vicente Romero, uno - - - - -

D. Patricio Vilas, uno - - - - -

D. Antonio Fontanals, uno - - - - -

D. Marcos Armenteras, uno - - - - -

D. Juan Rufart, uno - - - - -

D. Francisco Javier Sala uno - - - - -

D. Domingo Ferrer, uno - - - - -

D. José Rosell, uno - - - - -

D. Rafael Pinyaneras por

si y por su esposa D^{ña} Rosa } 2

dos - - - - -

D. José María de Bonicastrada uno - - - - -

D. José M^{te} Pera, uno - - - - -

D^{ña} Francisca Granadas, uno - - - - -

D. Juan Mata, uno - - - - -

D. Buenaventura Duran uno - - - - -

D. Francisco Ferrer uno - - - - -

D. Ramón J. Jorral uno - - - - -

D. Matias Morato, en regne		D. Felipe Ferrer, uno	1
Anterior de D. Matias Morlan	1	D. Jose Grass, uno	1
uno		D. Juan Barba, uno	1
D. Fernando Arnet, dos	2	D. Juan Biada uno	1
D. Jose Damians, cuatio	4	D. Manuel Gibert por su	
D. Joaquin Valenti, cuatio	4	por D. ^a Maria de los Angeles	7
D. Felix Ez, uno	1	Gibert, suite	
D. Fran ^{co} Dobmases, uno	1	D. Jose Sabat, uno	1
D. Jaime Camps por D. ^a Ma		D. Lorenzo Fons, uno	1
ria Camps, uno	1	D. Antonio Juncadella, uno	1
D. Ramon Pato y Baruch, uno	1	D. Ignacio Tutwill, uno	1
D. Fran ^{co} Isquatter y Rull, uno	1	D. Juan Toria y Vidal, uno	1
D. Vicente Soler, uno	1	D. Fran ^{co} Oliva uno	1
D. Fran ^{co} Ma, uno	1	D. Jaime Camps, uno	1
D. Manuel Vicens, uno	1	D. Antonio Solan, uno	1
D. Agustin M. ^a Baro, uno	1	D. Gumersindo Argemir, uno	1
D. Jacinto Patis, uno	1	D. Jacinto Carreras, uno	1
D. Juan Gich, uno	1	D. Jose Oriol Mestres, uno	1
D. Pedro Collazo y Gil, uno	1	D. Pedro Aguis y Vidal dos	2
D. Ramon Ribas, uno	1	D. Mariano Bohigas, uno	1
D. Juan Pichs, uno	1	D. Flavio Contreras, uno	1
D. Juan Valls y Lubach dos	2	D. Pedro Agis, uno	1
D. Fran ^{co} Gomis, dos	2	D. Jose Claramunt, uno	1
D. Antonio Rovira, uno	1	D. Simon Singla, uno	1

D. Felip Noya, uno	1	D. Miguel Martorell, uno	5
Juan B ^{ta} Guadell, uno	1	D. Vicente Andue, uno.	1
D. Alejandro de Baiardi, uno	1	Suma total.	<u>204</u>

Así reunidos se procedió al recuento de las acciones,
 que poseen los asistentes y resultando no hallarse representada
 de mucho la mitad mas una del número de ellas, conforme
 así lo previene el Reglamento, el Sr. Presidente declaró
 que por dicho motivo no podía constituirse la Junta, y
 lo firma con intervención de mí el inf^{te} Notario; doy fe. =
 J^{on} Man^l Planas = J^{on} Fals^o Not^{ario}.

Acta

de la Junta general extraordinaria celebrada por la
Sociedad de amigos del Gran Teatro del Liceo
de Donia Isabel 2.^a en 27 de Octubre de 1860,

con intervencion de

D. Jose Salas Notario.

Barcelona.

En la ciudad de Barcelona a las siete y media de la noche del día 27 de Octubre de mil ochocientos sesenta. Se reunieron en el salón principal del gran teatro "Liceo de P. y A. del Segundo", de esta ciudad, los Sres. accionistas de la sociedad del propio teatro en virtud de aquellas pasadas, a doncellas ha jo la presidencia del Sr. J. M. D. Rattana Fiol, Presidente de Aca de del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, en cuya Junta concurrieron los Sres que a continuación se expresan con el número de acciones que cada uno de los mismos posee; a saber:

Núm. de acciones.		Núm. de acciones.	
D. José María Pallas Director	}	D. Ramón Prats y Gu-	1
Presidente de la Junta de Gobierno		Ayá, una	
matos - - - - -		D. Gerónimo Juncadella, cinco	5
D. Guersando Aguirre, una	1	D. Mariano Vlastes, una	1
D. Pablo Vinals, una	1	D. José Cortada y Lorig, dos	2
D. Vicente Romero, una	1	D. Claudio Lonzale, una	1
D. Rafael de Pello, una	1	D. Juan B. Mata y Sirent, una	1
D. Antonio Rius, dos	2	D. Joaquín Portabella, una	1
D. José M.ª Lira, una	1	D. Ignacio Carreras, dos	2
D. Joaquín de Gibert, cuatro	4	M.ª Guina cuatro	4
D. Mariano Llorca Fuertes, una	1	D. Lario Masoliva, una	1
D. Leoncio Vilas, una	1	D. Agustín M.ª Bar, una	1

D. Manuel Xicus, una	1	D. Mijo Petrus, una	1
D. Fran ^{co} Oliva, una	1	D. Cristobal Ventura, una	1
D. Vicente Xilars, dos	2	D. ^a Josefa Prigimanti de Campy	5
D. Manuel Jose Torres, cinco	5	cincos	
D. Miguel Masanet, dos	2	D. Jose Valenti, dos	2
D. Fran ^{co} M ^a de Matas, seis	6	D. Antonio Frescuras, una	1
D. Sebastian Fina y Giralat, una	1	D. Joaquin Valenti, cuatro	4
D. Joans Armentors, una	1	D. Jaime Valenti, cuatro	4
D. Joaues Ramon, una	1	D. Juan Abas, una	1
D. Ramon Rato, famish, una	1	D. Domingo Moray Cor	1
D. Fran ^{co} Lluas y Duran, tres	3	tada, una	
D. Jose Claramunt, una	1	D. Jose Fabregas y Estrada, una	1
D. Joan Sagis, una	1	D. Guindino Regidor, una	1
D. Jose O. Mestres, una	1	D. Santiago Serra y Gruch, una	1
D. Joaues Estibill y Coll, una	1	D. Antonio Juncadella, una	1
D. Carlos Gifre, una	1	D. Bernardo Suro, una	1
D. Antonio Martin, una	1	D. Jose Falcó de Suro, una	1
D. ^a Cristina Font, una	1	D. Fran ^{co} Sabralls, una	1
D. ^a Paulina Font, una	1	D. ^a Mariangela Solade Roca	1
D. Juan Font, cinco	5	una	
D. Fran ^{co} Gampes, una	1	D. Alejandro de Pascual, una	1
D. Juan Nello, una	1	D. Fran ^{co} Gonzalez, una	1
D. Juan Barbier, una	1	D. Jaime Figat, una	1
D. Juan Vallis y Frutach, dos	2	D. Mudo Contreras, una	1

D.^a Fran.^a Granauis, una
 D. Joaquin Vilasau, una
 D. Modesto Urgell, cuatio
 D. Enrique de Gijpess, una
 D. Narciso Vuno, una
 D.^a Fran.^a Ferrer y Fornos, una
 D. Antonio Novia, una
 D. Pedro Capdevila, una
 D. Lorenzo Fons, una
 D. Nicolas Labos, una
 Suocres de D. Carlos Bonany y An-
 rada, cuatio
 D. Jacinto Cameros, una
 D. Agustin Enyros y Vilardelo, una
 D. Ramon Guay y Ribot, una
 D. Jacinto Rater, una
 D. Jaime Pla, una
 D. Pedro Labernia, una
 D. Llanos Gastells, una
 D. Federico Maruch y Marquet,
 cuatio
 D. Fran.^{co} Galtell, una
 D. Marchino Girona, uno
 D. Jaime Lanyiz, Klaus, una

1 D.^a Ana Rave de Pla, una
 1 D. Rafael Mayllanuas, una
 4 D. Brajio Ant.^e Murillo, una
 1 D.^a Rosa Ribca de Murillo, una
 1 D. Jose Penachau, dos
 1 D. Juan Gijpato, una
 1 D. Manuel de Carballo, una
 1 D. Salvador Ventats, una
 1 D. Juan Mullerat, una
 1 D. Antonio Soulan, una
 D. Tomas Angel Blado, una
 4 D.^a Catalina Olivas, una
 1 D. Fran.^{co} Cepato, Tull, una
 1 D. Vicente Sola, una
 1 D. Jacinto Enyros, una
 1 D. Lorenzo Clavis, una
 1 D. Federico Gibet, una
 1 D. Jose Damian, cuatio
 1 D. Miguel Clavi, uno
 4 D. Fran.^{co} Borrigas, uno
 D.^a Margarita Vila y Guimeni, dos
 1 D. Bernardo Guimeni, una
 5 D. Buenaventura Duran, una
 1 D. Juan Mata, una

D. Antolai Obispo, unis. . .
 D. Antonio Penon, una . . .
 D. Antonio Fontanah, una . . .
 D. Juan Julia, cuato . . .
 D. Luis Lopez y Vidal, dos . . .
 D. Maria Campas y Vilandebó, una . . .
 D. Jaime Campas y Vilandebó, una . . .
 D. Ramon y Tardal, una . . .
 D. Lorenzo Maace, una . . .
 D. Genacio Villanonga, una . . .
 D. Domingo Ferrer una . . .
 D. Josepa Villanonga, una . . .
 D. Fran^{co} Gomis, dos . . .
 D. Jose Ventura, dos . . .
 D. Juan Bta. Gaudell, una . . .
 D. Jose Pujol de Santhosa, una . . .
 D. Magdalena Carbo, una . . .
 D. Enrique Carbo, dos . . .
 D. Eusebio Solart, una . . .
 D. Ignacio Caronay, una . . .
 D. Fernando Armet dos . . .
 D. Ramon Fiso, una . . .
 D. Antonio Buequet y Abet, una . . .
 D. Jose M^{de} Torrecasana, una . . .

5 D^a Maria de los Campos de Lo . . .
 1 putgeri, una . . .
 1 D. Jose Manuel Lopezguinard 4
 4 D^a Maria Cividanes, dos . . . 2
 2 D^a Vicente Canado, dos . . . 2
 1 D. Jose M^a Anguera dos . . . 2
 1 D. Jose Elias, una . . . 1
 1 D. Fran^{co} Javier Sala, una . . . 1
 1 D. Jose Oist Canado, una . . . 1
 1 D. Simon Singla, una . . . 1
 1 D. Alberto Pucini, dos . . . 2
 1 D. Fran^{co} Pina, una . . . 1
 2 D. Fran^{co} Bactus, una . . . 1
 2 D. Fran^{co} Montada, una . . . 1
 1 D. Juan Corra y Vidal, una . . . 1
 1 D. Eusebio Coronas, doc . . . 12
 1 D. Juan Bisfata, una . . . 1
 2 D. Jaime Rigatt representa
 1 do por D. Fran^{co} Gonzalez
 1 D^a Fran^{ca} Frats representada
 2 por D. Juan Frats y Buequet, cuato
 1 D^a Gaudelania Fontrodona
 1 representada por D. M^a
 1 p^a Aquila, una . . .

D.^a Julia Masanet representada
 por D. Miguel Masanet, una ...
 D. Domingo Miralles y Gil represen-
 tado por D. Gerardo Guardiola, una
 D. Sebastian Vinader representado
 por D. Juan Fran^{co} Domenech, cuatro
 D. Casanuyana y Fabra representado
 por D. Ramon Fiso, cinco
 D.^a Fran^{ca} Gin^{er} de Nolla representa-
 da por D. Ramon Fiso, cuatro
 D. Ezequiel Fontrodona representado
 por D. Pedro Pablo Jose, una
 D. Leonardo Buzo representado por
 D. Juan Morey, una
 D. Mariano Vicens representado
 por el mismo Morey, una
 D. Jaquim de Gispert y de Angli,
 D. Luis Villaverdia, D.^a Mar Jan-
 guier de Gispert, D.^a Leon de Gispert
 D. Mariano de Gispert y D. Fede-
 rico de Gispert representados por D.
 Enrique de Gispert, catorce
 D. Antonio Nadal representado por
 D. Rafael de Peto, una

D.^a Donya Nadal y D.
 Antonio Ribo representados por 6
 el mismo Peto, seis
 D. Juan Miggani representado 1
 por Jose Claranunt y Ma, una
 D. Juan Rofill representado 5
 por D. Jaime Campreio, cinco
 D. Felix R. representado por 1
 D. Juan Morey, una
 D.^a Maria de los Angeles Gibert 2
 representada por D. Federico Gi-
 bert, dos
 D.^a Donya Gibert de Manthuy 1
 representada por D. Federico Gi-
 bert, una
 D.^a Maria Gibert de P. represen- 1
 tada por el mismo D. Federico, una
 D. Salvador F. representado por 2
 el mismo D. Federico Gibert, dos
 D.^a Maria Carbonell representada
 por D. Rafael Ray, Camara, 7
 siete
 D.^a Jose^a Ma^{ria} Garcia representado 1
 por D. Antonio Ribas, una

D. Patricio Vilas una	1	D. Juan Güell vino	5
D. José Poyill, una	1	D. Miguel Martorell, vino	5
D. Matias Monlau, dos	2	D. Jaime Vila, una	1
D. Victor Gyzman, una	1	D. Rafael Sabadell, vino	6
D. Amadeo Gyzman de Ca-	1	D. Manuel Gibet, vino	5
nado una		D. Félix Mañá una	1
D. Jaime Guemol, una	1	D. Mariano Bori	
D. Luciano Ponderida, una	1	gas, una	
D. Juan Morey, una	1	<u>Suma total</u>	

Los reunidos procedióse al recuento de
 las acciones representadas, y resultando que
 quedaban mucho mas de la mitad, declaró el
 M. D. S. Presidente constituir
 la junta. En seguida pasóse a leer
 el acta de la ultima junta general y con-
 cluida su lectura por el infrascrito
 Notario, al preguntarse si se apro-
 baba el Amor Soriano. Fun-
 tes ha perdido la palabra y ob-
 tenida espuso que al procederse a
 la votacion acria el tres por ci-
 ento de subvencion protesto con

tra dicho acuerdo, y que esto no
lo ha encontrado continuado en el acta,
por lo que pide que a la protesta
de los Señores Aguilera y Serra
clara vaya unida la suya. El Señor
Serrallera manifestó en seguida que
si bien consta haber protestado en nom-
bre propio, debe sin embargo enten-
derse que su protesta se dirigía al mo-
do irregular con que se procedió a la vo-
tación. El Señor Presidente dispuso
que así constase, y con dichas adiciones
fue aprobada dicha acta.

Acto continuo el Sr. Director ma-
nifestó que por parte del Excentísimo
Señor Capitán General se había
manifestado el deseo de cambiar su
pabellón con el que disfruta el Excentísi-
mo Ayuntamiento, pero agregando
a este el pabellón inmediato, atendida

su casa capañada.

D. Enrique Zúñiga tomó la palabra y dijo que el patio que ocupaba el Excelsísimo Ayuntamiento no era propiedad suya si no de la Sociedad del Liceo, lo cual había tenido la deferencia de consentir que lo usase.

El Señor Becard y el Sr. Pica dijeron que en cuanto al cambio sin afectar la propiedad y concreto al mero uso nada tenían que oponer pero si en cuanto a la supresion del pasillo, porque no solo perjudicaria intereses creados si que tambien infringiria varios acuerdos anteriores de la sociedad, y puesta a discusion la indicacion del Señor Director fue rechazada por unanimidad.

Seguidamente el mismo Sr. Director dio cuenta a la Junta de todos los autos y diligencias que habia practicado la de Gobierno para encontrar un empresario, que tomase a su cargo el alumbrado del teatro, leyendo la memoria que copiada fue asi: —

Señores

La Junta de Gobierno ha reunido hoy la general de tres accionistas propietarios de Localidad con el objeto de darte cuenta de todas las gestiones practicadas para el arriendo del teatro y a fin de que en el actual estado del negocio puedan con el debido conocimiento acordar lo que estimen mas conveniente a los intereses comunes.

En sesion del dia diez de Enero del corriente año acordó la Junta de Gobierno subastar el arriendo del teatro anunciandolo en la Gaceta de la corte, Boletín oficial de la Provincia y Periodicos de esta ciudad encargando al Director que formulara el pliego de condiciones igual en su totalidad al que habia regido en los años anteriores pero en cuanto a los artículos referentes al merito y circunstancias de los cantantes los redactare el actual maestro Director de las Operas D.

Señalando para el remate el dia 15 de inmediato
~~XXXXXX XXXXX~~ Asi se verificó sin que se presentase postor alguno, pero a consecuencia de los anuncios publicados, D.º José M.ª Fuentes escribió desde Cadix con fecha diez de Febrero una carta al Sr. Director, demostrando los inconvenientes que mediaban para tomar el teatro y lo conveniente que seria descargar a las empresas del pago de los noventa y dos reales por funcion por raxon del vestuario y guardarropia, de los empleados de la casa en la temporada de verano y que se obligare al empresario entrante a recibir mediante justiprecio todo el vestuario contenido por la empresa saliente. La Junta no podia

tomar en consideracion estas indicaciones y
acordó subarar de nuevo el teatro señalando
para el remate el 29 del mismo mes de
Febrero sin que tampoco se preguntase por otro alguno.

Celebrouse la Junta general ordinaria
en el dia 26 del inmediato mes de Marzo y
en la memoria que leyó á la Junta dio
cuenta de dos cartas que habia recibido
de D. Jose M.^a Fuentes, en las cuales pro-
ponia quedase con la empresa del tea-
tro del Liceo por tres años, forzoso y dos
voluntarios, mediante una subvencion de
catorce mil duros y con otras varias condi-
ciones mas ó menos admisibles; la Junta
general acordó que se exigiera el tres por
ciento de subvencion cuyo importe asciende
á trece mil setecientos treinta y un duros nue-
ve reales vñ. En vista de este acuerdo
la Junta de Gobierno resolvió contentar al
Sr. Fuentes que le donia catorce mil du-
ros anuales de subvencion y le libraria del
pago de los empleados en verano, pero que
en cuanto á las demas condiciones debe-
rian ser las mismas continuadas en el
pliego del cual tenia conocimiento y que
eran iguales á las de su anterior empresa
y para abreviar el curso del negocio le
escribió el siguiente Telegrama = Cadix
Jose M.^a Fuentes empresario Teatro Pral =
Junta accede pagar catorce mil duros
dependientes verano pero de una parte
escritura escribo = Planas = Para aclarar
mas el contenido del antecedente parte
telegrafica se le dirigieron las dos car-
tas siguientes = Sr. D. Jose M.^a Fuentes
Cadix = Barcelona 28 de Marzo de

1860 = Muy for mío y apreciado amigo: por
mi telegrama de ayer quedaria V. enterado
que la Junta de Gobierno habia concedido
a V. el teatro del Liceo por cinco años, tres for-
zoso, y dos voluntarios con la subvencion
de catorce mil duros anuales, y la obligacion
de pagar el Conserje y barrenderos en la tem-
porada del verano, esto es desde primero de
Junio a 30 de Setiembre en los dias que
no funcione el teatro, corriendo a cargo
de V. los demas en que diere alguna fun-
cion. = La Junta no puede admitir otra
variacion en el pliego de condiciones por
que si lo hiciera contraeria una respon-
sabilidad que deves evitar, sobre todo
habiendo mediado ciertos hechos que no
es del caso referir = Para gobierno de
V. debo advertirle que las tres primeras par-
tes, esto es, prima donna, tenor y Bari-
tono han de ser de lo mejor de Europa, y
~~que ningun propietario de un teatro~~
~~del teatro de Barcelona como asi lo han manifes-~~
~~tado a la Junta y por consiguiente es~~
preciso tambien contar con un bajo
profundo de los de sobresaliente merito;
que la otra prima donna y el otro
tenor han de tenerlo tambien para
poder reemplazar y descansar a la pri-
meras partes y que solo asi estara V. en
el caso de poder ganar dinero y tener
contento al publico, cuyo buen gusto
hace dos años ha subido de punto. =
La Junta no quiere presenciar a V.
tema alguna al contrario quiere que
V. se las presente para aceptarla y
si tomados todos los informes y

noticias necesarias resultan ser admisibles. Por
ultimo como la Junta de Gobierno quedo facultada
en la sesion del 26 del corriente para cobrar
el tres pto de subvencion a favor de la empresa
y de antemano habia alguna otra persona que
mediante esta retribucion hubiera presentado pro-
posiciones, creo que lo mas prudente sera que
se concedan tres dias de termino a las que quisiere
hacerlo, por cuyo medio quedara V. libre de riva-
lidades y disgustos, y de todo dare a V. oportuna-
mente aviso para que pueda V. obrar segun
mas convenga a sus intereses. Asi lo hare
pruente a la Junta en sesion de hoy y commu-
icare a V. su resolueion = Sin otro particular
R.^a = Fr. D. Joa. M.^a Fuentes - Cadix - Barcelona
29 de Marzo de 1860 = Muy Sr. mio y apreciable
amigo: Confirmando a V. la mia de ayer, ana-
diendo que la Junta de Gobierno del teatro se reu-
nio a noche y enterada por mi de la carta que
escribi a V. acordo no admitir otra propo-
sicion hasta que V. conteste si entregando de los
catorce mil duros y pagando el salario del con-
serge portero y barrenderos cuando en vera-
no este cerrado el teatro se conforma V. con
las demas condiciones contenidas en el
pliego, en cuyo caso el teatro quedara para V.
Como esta contestacion no debe hacerse espe-
rar porque la Junta necesita salir de
la posicion en que se halla mientras no
se termine este negocio y por otra parte
adelantando la citacion se perjudicaria
la Empresa con el retardo por que esta-
rian ya contratados todos los cantantes
de merito, espero me la dara a correo
visto y hasta aqui me atrevo a aconsejar
le, no en el concepto de director, sino

simplemente como amigo, que V. mínimo fuese
el portador de ella porque la experiencia me
ha acreditado que se adelanta mas con una
entrevista que con cien cartas = Sin otro parti-
cular H. = Sr D José M.ª Fuentes - Cadix =
Barcelona 30 de Marzo de 1860 = Mi apreciado
amigo: Desde ayer no ocurre novedad alguna
en el negocio del teatro, faltando tan solo para
ultimarlo que V. avise su conformidad que aguardamos sin perdida de momento porque la
citacion adelanta y la Junta quiere evitar re-
tardos y responsabilidades. Asi pues, si
vase V. contentarme como le dije ayer a cor-
reo visto y aun mejor seria por telegrama
porque de otro modo la Junta nos sabe a que
atenerse y una indecision podria traerle con-
promisos = Sin otro particular H.ª.

Contesto al Sr Fuentes con carta de seis
de Abril que va unida al expediente que
supuesto que la Junta no queria designar-
le las tres primeras partes entre los artistas
que establecieron librer de ajuste queria
se le dejase en plena libertad para con-
tactarlos obligandole a reemplazar al que fuese
rechazado en los tres primeros dias del de-
butto, y que si por desgracia no encontraba
reemplazo no por esto se le pudiese negar
ni suspender el pago de la subvencion,
añadiendo que se le enviase una copia del
pliego de condiciones para enterarse, esto
que solo se emplearian unos ocho dias y
que a vuelta de correo o por telegrafo da-
ria su contestacion; si nada encontraba que
deklarar y que si hubiese algo lo haria inme-
diatamente y la Junta podia contentarle
su conformidad por telegrafo dejando

terminado el negocio en diez días. La Junta
no podía conformarse con esta exigencia y para
governar tiempo le espidió el siguiente telegrama:
Recibida carta del Sr. condiciones las mismas
de un anterior empresa, tercio eleccion Fuentes,
aprobacion Junta; conteste por telegrama
resolucion definitiva, venga a firmar asen-
tura = Plomas. Contesto el Sr. Fuentes
en 16 abril con otro despacho telegrafico que
dice asi. "Acepto condiciones mi empre-
sa anterior, eligire libremente tercio apro-
bandolo Junta conforme explique el
Sr.; imposible ir ahora, como mando
detalles, condiciones firmadas marchare pronto-
Fuentes.

Mientras se aguardaba la carta y condi-
ciones ofrecidas por el Sr. Fuentes en su an-
terior telegrama, en sesion de doce de abril
manifesto el vocal Sr. D. Fran.^{co} Botigas
haberse presentado una persona que decaba
traer proposiciones para el arriendo del
teatro y teniendo la Junta en consideracion
que aun no tenia ningun compromiso
definitivo con el Sr. Fuentes, acordo que
se oyera cualesquiera proposiciones que
se presentasen, replico el Sr. Botigas que
dicho sujeto no le habia entregado propo-
sicion alguna escrita pero que no tendria
inconveniente en comparecer ante la Jun-
ta y habiendole recargado que puese
a buscarlo se presento Jose Monbru Car-
pintero de la empresa y dijo que tomaba
el arriendo del teatro depositando tres mil
duros en garantia de los ajustes de los
cantantes pero que antes queria se le

entregué el pliego de condiciones, para en-
terarse minuciosamente del mismo y en-
señarlo a otra persona que le apoyaba.
Se le contentó que además del depósito de
los tres mil duros que deberían devolverse
luego que presentase las contratas de
los artistas de la compañía de canto
era necesario que la proposición viniese sus-
crita por una firma conocida o que se
presentase la persona que según decía
le apoyaba para que la Junta tuviese
siguiera la seguridad moral de que
la contrata de arriendo sería cumplida,
y que en cuanto al pliego de condicio-
nes debía quedar en la sala de la Direc-
ción por si se presentaba algún otro licen-
tador pero que no había inconvenien-
te en que sacase una copia del mismo
o bien a beneficio de la brevedad que el Sr.
D. Francisco Botigas a quien se había
dirigido se lo llevase a su casa y que
en una hora convenida pasase a ella
el Sr. Mombriu con las personas que
tuviese por conveniente para tomar
cuantas noticias necesitase. Asi que-
do convenido señalando de comun acor-
do el Sr. Botigas y el Sr. Mombriu las
nueve de la mañana siguiente y si
bien el primero lo estuvo esperando
hasta medio día no compareció el segun-
do ni presentó proposición alguna, no
obstante de haber transcurrido muchos
días.

En 26 del mismo Abril el Sr. Direc-
tor dio cuenta a la Junta de

una carta del Sr. Fuentes acompañando
el pliego de condiciones bajo las cuales
tomaría el aménido del teatro y la Junta
observando que varias de dichas condiciones
no eran iguales al pliego que había servi-
do de base para la subasta y que el Sr. Fuen-
tes no solo no estaba conforme con lo que
le comunicó el Sr. Director, sino que
se había puesto en contradicción con
lo que el mismo expresó en el telegrama
expedido en 16 del corriente, en cuanto
proponía ahora que se diesen por ad-
mitidas las partes principales de la Com-
pañía de teatro que no fueren recha-
zadas en las tres primeras noches de
su debutto, prescindiendo de la aproba-
ción de la Junta y que no pudiese esta
suspenderle el pago de la subvención en
el caso de que debiendo cambiar alguna
de las partes principales no encontrando
reemplazo de lo que se dependía la faci-
lidad con que hubiera podido el Sr. Fuen-
tes conseguir la aprobación del público
aunque no tuviese alguno de dichos con-
tantes el merito suficiente para fun-
cionar en este teatro y el compromiso
que hubiera corrido la Junta si en
medio de un general descontento se
hubiese visto obligada a reclamar. De
los tres propietarios el tres por cuatro es-
pidió el siguiente telegrama: Sevilla
Jore & Fuentes. Velazquez. cuatro. Re-
pito Junta quiere aprobar exclusivamen-
te teatro elija Fuentes, nada de
público, facultad suspender subvención
no cumpliendo empresario de una

condiciones secundarias podrian arreglarse
al firmar escritura contenida telegrama
categoricamente si admite, no admitiendo
queda nulo trato libre la Junta para
otras proposiciones. En el dia
siguiente 28 de Abril contesto el Sr
Fuentes con el siguiente telegrama =
"No conviniendo que aprobacion pu-
blica no signifique nada, ni suspender
intervencion casos de grauiados quedamos
libres = Fuentes". Enterada la Junta
y quedando como quedaba libre para ad-
mitir otras proposiciones acordo dejar
parar algunos dias para ver si los
que habian manifestado deseos de
arrendar el teatro presentaban algunos,
participandoles que la Junta se tra-
taba en completa libertad para con-
tratar y que segun fuere el resulta-
do, tomara en otra sesion la resolu-
cion oportuna

En siete de Mayo observando la Junta
que no se le habia presentado proposicion
alguna acordo publicar por tercera vez
nuevos anuncios en los Periodicos de esta
ciudad señalando para el remate el dia
16 del mismo mes y tampoco obtuvo
mejor resultado.

Tratandose de investigar la causa
de semejante retraimiento que creo
que tal vez servirian de obstaculo al-
gunas de las condiciones continuadas en
el pliego ^{de} acordo publicar por cuarta
vez otros anuncios omitiendo la circuns-
tancia de someter á las mismas alor

licitadores y señalando para el remate el 19 de Julio á las cuatro de la tarde y no obstante de que los licitadores podian establecer libremente los pactos que creyesen convenientes, tampoco convinio que se hiciera la menor proposicion.

Siempre á circular la noticia de que la Reyna y su augusto esposo habian resuelto visitar esta Capital y era muy sensible que durante su permanencia en ella estuviese cerrado el teatro por lo que la Junta procuro buscar alguna persona que lo hiciera funcionar á lo menos por un corto periodo y habiendose presentado D.^{no} Jose e M.^a Dardalla que se comprometio á presentar una compaña de canto italiano y á dar algunas funciones de verso desde primeros de set.^{bre} hasta 31 del corriente mes de octubre sin pretender subvencion fijo sino con el la correspondiente contrata.

En el mes de setiembre proximo pasado vino á esta ciudad D. Jose M.^a Juarez y habiendo visitado á varios señ.^{res} de la Junta entro en discusion sobre los motivos por que no habia podido terminarse el contrato de arriendo y contesto que sobre el punto principal habia habido

una mala inteligencia porque creia que la
Junta se reservaba su aprobacion para des-
pues de conocido el fallo del publico, pues que
si hubiese creido que esta debia proceder al
ajuste de los cantantes y que mediante la
misma quedaba libre de toda responsa-
bilidad, no hubiera tenido reparo en
acceder con la confianza de que en los
demas puntos secundarios se habrian ame-
glado al firmarse la escritura. Enton-
ces le replicó el Sr. Director que todavia
llegaba a tiempo para tomar el teatro des-
de primero de Noviembre en adelante y
manifestó que los compromisos que tenia
contrados en Andalucia no le permitian
entrar en el amuebo hasta el dia prime-
ro de Abril del año proximo que lo
tomaria hasta 31 de Mayo y despues
por cinco años mas tres forzosos y dos
voluntarios y que para dichos dos meses
primeros creia inutil la formacion de
una compaña de verso porque se da-
rian cinco funciones de opera cada
semana y que en cuanto a los meses
desde Nov. a Pascua de Resurreccion
y el y otra persona que entoncez se
hallaba en Barcelona contribuirian
con dos mil duros entendiendose q.
si el fondo que se formase para cons-
tituir una empresa no fuese suficien-
te no querian obligarse a mas. Con
este solo recurso no era facil encontrar
un empresario y habiendose marcha-
do la persona a quien aludia el

fr. Fuentes, quedo sin efecto este proyecto,
no obstante hallandose tambien proximo
a salir de Barcelona el fr. Fuentes se
le invito a que formulara su proposicion
para los meses de abril y mayo de
1861 y lo verifico pidiendo por dichos dos
primeros meses cinco mil duros de
subvencion mitad en quince de abril
y mitad en 30 de mayo; que se le cer-
niera de la obligacion de dar los
conciertos matinales quedando a su li-
bre voluntad darlos o no: que se le ce-
rniera de dar dos operas nuevas cada
año quedando al arbitrio de la empresa.
A estas nuevas exigencias no pudo la
Junta conformarse y como el fr. Fuentes
salio de Barcelona a los tres dias ha
quedado el negocio en este estado.

En seguida presento D. Jose M.^o Darda-
lla en 30 de Set. una proposicion en la
que se comprometia a tomar el manen-
do del teatro para dar funcion diaria
con dos companias de canto y verso
desde primero de noviembre hasta
31 de mayo con la subvencion de
diez y siete mil duros, a saber: doce mil
por los cinco primeros meses, debiendo
entregarsele cinco mil duros al tiempo
de aprobar la Junta de Gobierno el
cuadro de las companias, esto es: an-
tes que esta empresa se a funcionar
y los restantes siete mil duros por
quinzenas vencidas a prorrateo

y cinco mil duros mas por los meses de abril y mayo pagaderos, dos mil quinientos al presentar los contratos de los nuevos cantantes que hubiese apuntado antes del cinco de Marzo y los dos mil quinientos restantes el día primero de Mayo. La Junta de Gobierno desestimó desde luego esta proposición; Primero: porque aunque bajo los demás conceptos hubiese sido admisible no tenía á su disposición recursos bastantes para dar al empresario una subvención de diez y siete mil duros. Segundo: porque en vez de prestar este una garantía del cumplimiento del contrato, al contrario pedía un anticipo de cinco mil duros para los cinco primeros meses y de dos mil quinientos para los otros dos. Tercero: porque ni la Junta hubiera tenido derecho á exigir á los Ser Propietarios el pago anticipado de la subvención, ni era fácil que estos se hubieran prestado voluntariamente á satisfacerla.

Posteriormente desde París se han recibido tres telegramas y otras tantas cartas dirigidas á los Propietarios del Liceo inscritos por un tal Galeotti proponiendo presentar una Compañía de ópera completa, pidiendo por su agencia la retribución de

W. L. Director y el Sr. Suizo expresaron con energía que

Seis mil francos y fijando el importe de d^{ta} Compañia y musical en treinta mil francos mensuales. La Junta cree inutil ocuparse de las causas por que no hizo merito alguno de semejante proposicion, supuesto que a ninguno de los tres Proprietarios pueden ocultarse.

Por ultimo se han concebido varios proyectos inutiliter de referir por que son bien conocidos por la mayor parte de los tres Proprietarios y todos se han frustrado sucesivamente. La antecedente relacion queda justificada con la correspondencia y demas documentos que obran en el expediente que esta a la vista por si alguno de los tres concurrentes quiere enterarse de su contenido y en consecuencia la Junta de Gobierno ha resuelto convocar extraordinariamente la general de los tres Propietarios para el unico y esclusivo objeto de que determine si ha de cerrarse el teatro o buscar algun medio para que pueda funcionar hasta 31 de marzo del año proximo, desde cuyo dia en adelante se encontrara tal vez empresario ya sea ultimando el trato con el mismo Sr. Fuentes o con cualquier otro sujeto que se presente.

Concluida la lectura usó de la palabra el Sr. Soriano Fuentes
haciendo varios cargos á la Junta de Gobierno fundada en que ella
era la que habia desprestigiado el teatro consignando en la me-
moria que publicó en Marzo del corriente año que las empresas
no podian sostenerse con el dos por ciento de subvencion siendo a-
si que el costo del teatro dependia de que las compañías fueran bue-
nas como de ellos tenia una prometa con el teatro de Santa Cruz,
que sin disfrutar el empujamiento de subvencion alguna habia ga-
nado dinero, lo mismo que el Sr. Fuentes en el Liceo cuando tuvo
á su cargo la empresa del mismo, siendo asi que no disfrutaba mas
que el dos por ciento de subvencion. Añadió que la Junta era cul-
pable por no haber admitido la proposicion del Sr. Mumbri y
que segun los datos que tenia habia sido mas formal que lo que se
suponia en la memoria leida, supuestos que concurrio en casa del
Sr. Secretario D. Jose Bohigas donde tomaron apuntes sobre
los cantantes que podian contratarse, por lo que concluyó el
Sr. Soriano diciendo que por su parte daba voto de censura
á la Junta de Gobierno. El Sr. Bohigas rechazó el que hubiera te-
nido trato formal con el expresado Mumbri porque ni era de
su incumbencia, ni tenia para ello la menor facultad, que lo unico
que habia mediado con el Sr. Mumbri habia sido una mera
conversacion entre dos personas adictas á la causa, que se ocupa-
ban en discutir los medios con que podria darse una realce.
El Sr. Director y el Sr. Fajó expresaron con energia que

pidió la palabra el Sr. Romero y manifestó que debían dar
gracias a la Junta de Gobierno por lo que había hecho y la censura
por lo que había dejado de hacer y que estaba en oposición con
el pensamiento y deseos de los Sres. socios, faltando igualmente
a la Junta de Gobierno por no haber obligado a la anterior
empresa a cumplir exactamente su contrato, y que cuan-
do se había perdido la confianza de los comitentes, las per-
sonas honradas debían presentar su dimisión. El Sr. Mar-
torell pidió con urgencia que se cumplieran estas palabras
y lo mismo exigieron el Sr. Director y algunos otros individuos
de la Junta, y el Sr. Romero replicó que no había sido
su ánimo ofender la honradez y delicadeza de ninguno
de los Sres. de la Junta, y que retiraba cualquier expresión
que pudiese ser interpretada en este sentido. Continuó

el Sr. Fripó que la Junta Directiva habia obrado dentro
del círculo de sus atribuciones, del modo que correspondía,
y que los individuos que la constituían desempeñaban
sus cargos desinteresadamente solo por afición a la causa,
enfrentando muchísimos disgustos y soportando un trabajo
que en varias ocasiones les privó hasta de disfrutar
de las funciones, por lo que no vacitarían un momento en
dejar sus puestos siempre que así lo significase la Junta ge-
neral.

Los Srs. Lopetegui, San y Girona rechazaron como injus-
tas las observaciones hechas por el Sr. Romero contra la
Junta de Gobierno, y manifestaron que esta por sus actos me-
recía toda la confianza de la Junta general, puesto que con sus
laudables esfuerzos, celo e interés con que desempeñaban sus
cargos los dignos individuos que componían la Junta de Gobi-
erno habian satisfecho completamente las miras y
aspiraciones de sus representados, por cuyo motivo indicó
el Sr. Lopetegui que fuese desestimado el voto de censura del Sr.
Sorianos Fuentes, y propuso el Sr. Girona que se diese un
voto de confianza á la Junta de Gobierno.

El Sr. Serradellá defendió á la Empresa última y rela-
tando algunos cargos que le habia dirigido el Sr. Romero,
dando varias explicaciones, y el Sr. Serradellá en de-
fensa de esta Empresa, y en el mismo sentido ha

Mo el Sr. Figa: Mr. Guu hizo algunas aclaraciones
en demostracion de que la Junta de Gobierno habia he-
cho todo lo que debia segun el contrato que existia con
con aquella empresa, para que esta lo cumpliera.
El Sr. Presidente dio el punto por discutido poniendo a
votacion lo propuesto por el Sr. Girona, a lo que se opuso
el Sr. Senactara, habiendo en seguida ^{proponiendo} el Sr. Domenech
que la votacion se dividiese en dos partes, a saber: pri-
mera que la Junta de Gobierno merecia la confianza de
la H. reunion, y puesta a votacion fue aprobada
por unanimidad; Segunda: que se autoriza a la Jun-
ta de Gobierno para que en vista de las proposiciones pre-
sentadas y de cualesquiera otras que se le presenten du-
rante los acuerdos tomados ya en anteriores juntas, ceda la
empresa del teatro para durante la temporada que fal-
ta del presente año corriendo, quedando tambien autori-
zada la misma Junta de Gobierno para aprobar lo
que hubiere importado la subvencion de la temporada
de este año hasta hoy corrida a favor de la empresa
o empresas que se presenten en los terminos que crean con-
veniente para que no padezca subvencion en el ultimo pe-
riodo de este año. El Sr. Domenech expuso la idea
que envolvia esta segunda parte de su proposicion, en
ya segunda parte fue impugnada por los Sres. Lampre

cios Anguera y Lluçà, pero puesta a votación fue
aprobada por todos los Sr. socios presentes, a excepción
de siete u ocho, y el Sr. Soriano se levanto y dijo, que en vi-
ta del resultado de las votaciones daba por su parte el
mas ampliado voto de confianza a la Junta de Gobierno.

El Sr. Duran pidió que la Junta diese cuenta del
expediente formado sobre abusos de un empleado de la
casa, a lo que accedió el Sr. Fígura en nombre de la Jun-
ta de Gobierno, manifestando que los hechos denuncia-
dos por el Sr. Duran habían quedado completamente
desmentidos y calumniosos por las informaciones rei-
bidas y averiguaciones hechas por la Junta de Gobi-
erno segun así resultaba del expediente que estaba sobre
la mesa, y del cual podian enterarse los Sr. socios, ana-
dió el Sr. Fígura que la Junta en el curso de sus atri-
buciones habia hecho lo que exigia en deber por lo que
tocaba a los hechos denunciados por el Sr. Duran, pero
que no por esto entendia cerrar la puerta al Sr.
Duran ni a nadie para acudir en justicia si asi
enyesen convenientes, pero que la Junta no podia
constituirse en Tribunal, y que aquel expediente
lo habia ultimado del modo que convenia y per-
mitia la índole de las atribuciones de la Junta. Des-
pues de haber hecho algunos Sr. socios varias ob-

servaciones sobre el mismo punto se leyó el artículo 15.^o
del Reglamento á petición del Sr. Muñoz, y en su vista
pidió que se declare no haber lugar á deliberar, y
así se acordó. El Sr. Planas manifestó en seguida que
el indicado expediente quedaria en la sala de sesiones
de la Junta por el espacio de 15 días á fin de que los
Sres. pudieran enterarse de todos los hechos y resultado
de dicho expediente. Por último el Sr. Fijo pro-
puso un voto de gracias para el M. D. J. Beniente de
Matas D. Battan Fiol por su amabilidad, con-
ducencia y celo con que se habia dignado presi-
dir la sesion presente y la anterior, y así se votó por
unanimidad.

No habiendo otro asunto de que tratar se le-
vantó la sesion, cuya acta firma D. M. J. B. Presi-
dente con intervencion de mi el infio Notario; De
que doy fe = Battan Fiol = José
Fajó Latorre.